



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

<b>Administración.</b> —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. <b>Imprime.</b> — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	Viernes, 17 de septiembre de 2004 Núm. 215	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos.																					
<b>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</b> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Añual</td><td>47,00</td><td>1,88</td></tr> <tr><td>Semestral</td><td>26,23</td><td>1,04</td></tr> <tr><td>Trimestral</td><td>15,88</td><td>0,63</td></tr> <tr><td>Franqueo por ejemplar</td><td>0,26</td><td></td></tr> <tr><td>Ejemplar ejercicio corriente</td><td>0,50</td><td>0,02</td></tr> <tr><td>Ejemplar ejercicios anteriores</td><td>0,59</td><td>0,02</td></tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Añual	47,00	1,88	Semestral	26,23	1,04	Trimestral	15,88	0,63	Franqueo por ejemplar	0,26		Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	<b>ADVERTENCIAS</b> 1ª— Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª— Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	<b>INSERCIONES</b> 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)																					
Añual	47,00	1,88																					
Semestral	26,23	1,04																					
Trimestral	15,88	0,63																					
Franqueo por ejemplar	0,26																						
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02																					
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02																					



## S U M A R I O

<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO</b>			
Gerencia Territorial del Catastro de León			
Anuncio .....	2	Riego de la Vega .....	13
<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>		Villamanín .....	13
<b>Ayuntamientos</b>		Grajal de Campos .....	14
León .....	2	Villademor de la Vega .....	14
Ponferrada .....	3	Vega de Infanzones .....	14
Astorga .....	4	Villamejil .....	14
Onzonilla .....	4	Santa María del Monte de Cea .....	15
Valverde de la Virgen .....	4	La Vecilla .....	15
Joarilla de las Matas .....	4	Garrafe de Torío .....	16
Valdemora .....	5	Castrotierra de Valmadrigal .....	16
Cabrálanes .....	5	Puente de Domingo Flórez .....	16
Borrenes .....	5	El Burgo Ranero .....	16
Villaquilambre .....	6	Carrizo de la Ribera .....	17
Campo de Villavidel .....	6	Villasabariego .....	17
Fuentes de Carbajal .....	6	Santa María del Páramo .....	17
Gordancillo .....	6	Torre del Bierzo .....	19
La Bañeza .....	7	Villamañán .....	19
Santovenia de la Valdancina .....	7	La Pola de Gordón .....	19
San Justo de la Vega .....	7	Cacabelos .....	19
Bembibre .....	7	Gradefes .....	20
Llamas de la Ribera .....	8	Villaobispo de Otero .....	20
Riello .....	8	Truchas .....	21
Villamoratiel de las Matas .....	8	Turcia .....	21
Riaño .....	8	Villaquejida .....	22
Cubillas de los Oteros .....	9	Castillfalé .....	22
Valderrueda .....	9	Gordaliza del Pino .....	22
Valderrey .....	10	Fabero .....	22
Matallana de Torío .....	10	San Andrés del Rabanedo .....	22
La Robla .....	10	Villamol .....	23
Villanueva de las Manzanas .....	10	Vegaquemada .....	24
Oencia .....	11	Ardón .....	24
Camponaraya .....	11	Cármenes .....	26
Vegas del Condado .....	12	Cuadros .....	26
Valderas .....	12	Chozas de Abajo .....	26
Matanza .....	12	La Erçina .....	26
Cistierno .....	13	Cea .....	27
Bercianos del Páramo .....	13	Castroalbón .....	27
Acebedo .....	13	Sabero .....	27
		Corullón .....	28
		Bañar .....	28
		Villamandos .....	28

Cebrones del Río .....	28
San Pedro Bercianos .....	29
Boca de Huérgano .....	29
Palacios del Sil .....	29
Villablino .....	29
Mancomunidad de Municipios Bierzo Oeste .....	29
Mancomunidad Eslo-Bernesga .....	30
Mancomunidad de Municipios de La Cepeda .....	30
<b>Juntas Vecinales</b>	
Santibáñez de Valdeiglesias .....	31
Cármenes .....	31

Trojabo del Camino .....	31
Barrillos de Curueño .....	32
Quintana del Castillo .....	32
Cembranos .....	32
Murias de Paredes .....	32

**ANUNCIOS PARTICULARES****Comunidades de Regantes**

Presa del Cabildo .....	32
-------------------------	----

Ministerio de Hacienda

**Gerencia Territorial del Catastro de León**

## ANUNCIO

En cumplimiento de lo previsto en la disposición adicional del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, se pone en conocimiento de todos los interesados que a partir del día 20 de septiembre de 2004 y durante el plazo de quince días hábiles, se hallarán expuestas en la oficina de la Junta Vecinal (Edificio del INEM) de Bembibre las características catastrales de las fincas rústicas, resultado de la renovación del catastro rústico que se está efectuando en el municipio de Bembibre. Durante este período y los quince días siguientes, los interesados podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Los trabajos de renovación catastral del citado municipio se engloban dentro del Programa Integrado de la Comunidad Autónoma de Castilla y León incluido en la medida 2.7, Sociedad de la Información, cofinanciado con fondos europeos de desarrollo regional (FEDER).

León, 13 de septiembre de 2004.-El Gerente Territorial, P.S., Ovidio Prieto Martínez.

7447

25,60 euros

**Administración Local****Ayuntamientos**

LEÓN

## ANUNCIO DE VENTA POR GESTIÓN DIRECTA

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre (*Boletín Oficial del Estado* de 3 de enero de 1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de esta Recaudación municipal el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa de los bienes abajo reseñados, propiedad de la deudora al Ayuntamiento de León, doña María Enedina Abian Valbuena, con NIF 9.743.172-G y domicilio en León, avenida Fernández Ladreda número 45, 6º D.

Los bienes se encuentran depositados en el local donde la citada deudora ejercía su actividad, calle Velázquez número 17, bajo (bar Cristo Rey), donde podrán ser examinados por quienes estén interesados en su adquisición, previa petición a la Oficina Recaudatoria, hasta el día anterior al señalado para la apertura de ofertas.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3,c) del mencionado artículo 150 pueden presentarse ofertas, que cubran la valoración practicada. Si las ofertas no alcanzan el valor señalado, podrán adjudicarse sin precio mínimo.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Oficina de Recaudación, sita en el Ayuntamiento, calle Ordoño II, 10, primera planta, en horas de 9.00 a 14.00 desde el día de hoy hasta el 7 de octubre, inclusive.

El sobre debe contener escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que, debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del lote o lotes a los que desee optar. Junto al escrito se acompañará cheque conformado a nombre del Excmo. Ayuntamiento de León, por la cantidad que se desee pujar a cada uno de los lotes.

A las 10.00 horas de la mañana del día 8 de octubre de 2004 en los locales del Salón de Actos del Excmo. Ayuntamiento de León, sito en el sótano del edificio se procederá a la apertura de sobres, debiendo estar presentes los ofertantes en el citado local, hora y fecha.

En el mismo acto se realizará propuesta razonada de adjudicación al Ilmo. señor Alcalde, reteniendo la garantía del seleccionado y devolviendo los cheques a los restantes.

De no existir ofertas o considerarse insuficientes las presentadas se iniciarán los trámites de adjudicación de los bienes no adjudicados al Ayuntamiento de León conforme al título II del libro III del citado Reglamento General de Recaudación.

Lote único:

Descripción de los bienes	Valoración (euros)
1. Dos cámaras frigoríficas	100,00
2. Un lavavajillas, LC 1000, de Comercial Revisa	70,00
3. Una caja registradora, marca Casio, modelo 240 CR	120,00
4. Un molinillo de café Compak, modelo KG Antracita, 85055	30,00
5. Cafetera marca Gaggia, modelo Nera, nº de serie 0338267	300,00
6. Un molinillo de café Iberital	20,00
7. Un aparato de aire acondicionado, marca Johnson	65,00
8. Cuatro mesas	144,24
9. Diecisiete sillas	192,32
10. Siete cajas de vino, de 12 unidades	67,20
11. Un mostrador	0,00
Suma total valoración	1.108,76

Lo que se pone en conocimiento de todas aquellas personas interesadas, mediante la exposición del presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de León y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 9 de septiembre de 2004.-Firma (ilegible).

7342

51,20 euros

## PONFERRADA

Por Oysho España, S.A. se ha solicitado licencia ambiental para tienda de ropa con emplazamiento en Camino de Santiago, 5.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 20 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 16 de agosto de 2004.—El Concejal Delegado de R. Interior (ilegible).

7036 11,20 euros

\* \* \*

Por José Folgueral López se ha solicitado licencia ambiental para nave: comercio mayor interindustrial de otros productos, maquinaria y material n.n.o.p. con emplazamiento en avenida Galicia, 258, Fuentesnuevas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 20 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 16 de agosto de 2004.—El Concejal Delegado de R. Interior (ilegible).

7033 12,80 euros

\* \* \*

Por Hesta y Home S.L. se ha solicitado licencia ambiental para almacén de materiales de construcción, con emplazamiento en avenida Portugal, 289.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 20 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 16 de agosto de 2004.—El Concejal Delegado de R. Interior (ilegible).

6973 12,00 euros

\* \* \*

Por doña Raquel Fidalgo Bouzas se ha solicitado licencia ambiental para restaurante con emplazamiento en Rañadero, 37.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 20 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 16 de agosto de 2004.—El Concejal Delegado de R. Interior (ilegible).

6974 11,20 euros

\* \* \*

Por Pizzería La Competencia C.B. se ha solicitado licencia ambiental para restaurante con emplazamiento en Huertas del Sacramento, 9.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 20 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 16 de agosto de 2004.—El Concejal Delegado de R. Interior (ilegible).

6975 12,00 euros

\* \* \*

Por Ponfedial S.A. se ha solicitado licencia ambiental para centro de diálisis con emplazamiento en calles Andes, Brasil, Tª Brasil

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 20 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 16 de agosto de 2004.—El Concejal Delegado de R. Interior (ilegible).

6976 11,20 euros

\* \* \*

Por Agrohorizonte S.L. se ha solicitado licencia ambiental para almacén y venta de productos de jardinería, agricultura y piensos, con emplazamiento en Polígono La Barca Nave nº 5.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 20 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 16 de agosto de 2004.—El Concejal Delegado de R. Interior (ilegible).

6977 12,00 euros

\* \* \*

Por don Nathaniel Rodríguez Rigden se ha solicitado licencia ambiental para café bar restaurante con emplazamiento en avenida del Castillo, 134.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 20 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 16 de agosto de 2004.—El Concejal Delegado de R. Interior (ilegible).

6978 12,00 euros

\* \* \*

Por don Roberto Suárez González se ha solicitado licencia ambiental para café bar con emplazamiento en Batalla de Lepanto, 10.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del

Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 20 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 16 de agosto de 2004.—El Concejal Delegado de R. Interior (ilegible).

6979 12,00 euros

\* \* \*

Por Muebles Rodeco S.L. se ha solicitado licencia ambiental para nave: almacén y venta de muebles, con emplazamiento en Pib. Parcela 15-2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 20 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 16 de agosto de 2004.—El Concejal Delegado de R. Interior (ilegible).

6980 12,00 euros

\* \* \*

Por Cortefiel S.A. se ha solicitado licencia ambiental para venta de ropa con emplazamiento en Avda. La Puebla, 52.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 20 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 16 de agosto de 2004.—El Concejal Delegado de R. Interior (ilegible).

6981 11,20 euros

#### ASTORGA

No habiendo resultado posible practicar notificación a:

Doña Hortensia Fernández del Palacio, en el domicilio que le consta en avenida de Asturias, número 3-3º izda. (León), dando cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a dicho interesado que el vehículo de su propiedad marca Lada Niva, matrícula LE-6038-W, se encuentra depositado en las dependencias de la policía local de Astorga.

Por medio del presente, se le comunica que debe proceder a hacerse cargo del mismo en un periodo no superior a 15 días, contados desde el siguiente al de la última inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin haberse retirado, se procederá a ello por los servicios municipales, siendo tratado como residuo sólido urbano conforme al art. 3º de la Ley 10/98.

No obstante, podrá renunciar al vehículo mediante modelo que tiene a su disposición en las oficinas de:

Policía Local.

Plaza Arquitecto Gaudí, números 6 y 8. Astorga.

Astorga, 12 de agosto de 2004.—El Alcalde, Juan José Alonso Perandones.

6952 9,60 euros

#### ONZONILLA

Aprobados inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de junio de 2006, la modificación puntual

número 1 de las Normas Subsidiarias Municipales y Plan Parcial sector Hormasa 1, promovidos por Hormasa y redactados por la Arquitecta doña Cristina Gallego Ferreño, se someten a información pública por espacio de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, en la Secretaría del Ayuntamiento, conforme a lo prevenido en el artículo 52 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y 154 de su Reglamento.

Quedan suspendidas por un año las licencias urbanísticas en el ámbito territorial del documento. La suspensión se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva.

Onzonilla, 17 de agosto de 2004.—El Alcalde, Belisario Fernández Soto.

7001 3,20 euros

\* \* \*

Por don Gregorio Vega Villadangos se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad de taller de serigrafiado, en la parcela G-17, del polígono industrial de Onzonilla, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones y/u observaciones que considere oportunas en el plazo de 20 días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Onzonilla, 5 de agosto de 2004.—Firmado, Belisario Fernández Soto.

6911 12,00 euros

#### VALVERDE DE LA VIRGEN

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 5 de agosto de 2004, acordó por unanimidad aprobar el proyecto técnico de "Cubierta para pista polideportiva en La Virgen del Camino", redactado por Cubinor SL, por un importe de 204.777,12 euros de ejecución por contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento e interposición contra el mismo de las alegaciones o reclamaciones que tuvieran a bien tener los interesados en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valverde de la Virgen, 12 de agosto de 2004.—El Alcalde, David Fernández Blanco.

6969 2,80 euros

#### JOARILLA DE LAS MATAS

Por resolución de fecha 3 de agosto de 2004, he delegado el ejercicio de las atribuciones de Alcalde-Presidente en el Teniente de Alcalde 1º don Domingo García Calvo, por el periodo comprendido entre los días 5 y 15 de agosto (ambos inclusive) de 2004.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre.

Joarilla de las Matas, 4 de agosto de 2004.—El Alcalde, Santiago García Mencía.

6705 2,00 euros

\* \* \*

A instancia de don Jorge Fernando Álvarez Gago, en representación de Jorzaima SL, se tramita expediente de licencia ambiental para el ejercicio de la actividad nave-henil para productos agrícolas, en la parcela 5265, del polígono catastral 102, en término de Joarilla de las Matas, conforme al proyecto técnico que tiene presentado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, el expediente de su razón se somete a información pública por plazo de 20 días, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Joarilla de las Matas, 30 de julio de 2004.—El Alcalde, Santiago García Mencía.

6701 12,00 euros

#### VALDEMORA

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de agosto de 2004, acordó la aprobación inicial del Presupuesto de la Corporación para el año 2004. El expediente de dicho presupuesto se expone al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Valdemora, 10 de agosto de 2004.—El Alcalde, Dacio Valencia Alonso.

\*\*\*

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de agosto de 2004, acordó la aprobación inicial del Reglamento del servicio de abastecimiento de agua potable de este Ayuntamiento. Se somete a información pública por espacio de treinta días a efectos de reclamaciones.

Valdemora, 10 de agosto de 2004.—El Alcalde, Dacio Valencia Alonso.

6783 3,20 euros

#### CABRILLANES

Advertido error en la publicación del acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto 2004, se aclara que en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN de fecha 19 de julio de 2004, número 163, donde dice "el Presupuesto General 2003", debe decir "el Presupuesto General 2004".

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Cabrillanes, 30 de julio de 2004.—El Alcalde, Ovidio Benítez Álvarez.

6777 2,00 euros

\*\*\*

Visto que el señor Alcalde se ausentará del término municipal durante los días comprendidos entre el 14 de agosto de 2004 al 27 de agosto.

Considerando que el Primer Teniente de Alcalde, don Emilio Manuel Martínez Morán, se encontrará igualmente fuera del término municipal por motivos laborales.

Visto el art. 47.2 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto:

1º Nombrar al Segundo Teniente de Alcalde, don Isidoro Bueno Bringas, como Alcalde en funciones para que le sustituya durante el tiempo que se ausente del municipio, delegando en este todas sus competencias.

Cabrillanes, 16 de agosto de 2004.—El Alcalde en funciones, Isidoro Bueno Bringas.

7067 3,40 euros

\*\*\*

Dando cumplimiento a lo previsto en el art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se hace público que el Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2004 resumido a nivel de capítulos, así como la plantilla de personal del mismo es:

#### INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1. Impuestos directos	104.748,82
Cap. 2. Impuestos indirectos	20.300,00
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	34.900,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	244.596,00
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	6.716,00
Cap. 9. Pasivos financieros	114.788,02
<b>Total</b>	<b>526.048,84</b>

#### GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1. Gastos de personal	128.641,00
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	184.072,00
Cap. 3. Gastos financieros	7.800,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	26.200,00
Cap. 6. Inversiones reales	102.978,00
Cap. 9. Transferencias de capital	5.000,00
<b>Total</b>	<b>454.691,00</b>

#### ANEXO PERSONAL

Funcionarios:

1.—Operario servicios múltiples.

Clasificación: E. Nivel 7. Nº puestos de trabajo: 1.

2.—Auxiliar administrativo.

Clasificación: D. Nivel 8.

3.—Secretario-Interventor.

Clasificación: B. Nivel 24. Nº puestos de trabajo: 1.

Personal laboral:

1.—Portero del CRA de Huergas.

Clasificación laboral: Portero. Nº puestos de trabajo: 1.

Cabrillanes, 4 de agosto de 2004.—El Alcalde, Ovidio Benítez Álvarez.

6906 7,40 euros

#### BORRENES

No habiéndose formulado reclamaciones en el periodo de información pública contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2004 acordado en sesión del día 14 de febrero de 2004, se considera definitivamente aprobado, haciéndose público el resumen de dicho Presupuesto a nivel de capítulos:

#### INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1. Impuestos directos	32.567,00
Cap. 2. Impuestos indirectos	19.198,00
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	34.298,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	62.470,00
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	100,00
Cap. 7. Transferencias de capital	166.508,00
Cap. 9. Pasivos financieros	15.000,00
<b>Total ingresos</b>	<b>330.141,00</b>

#### GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1. Gastos de personal	87.704,62
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	45.265,00
Cap. 3. Gastos financieros	2.380,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	4.070,00
Cap. 6. Inversiones reales	181.011,38
Cap. 9. Pasivos financieros	9.710,00
<b>Total gastos</b>	<b>330.141,00</b>

Plantilla de personal:  
Personal funcionario: Secretario-Interventor. Cubierto en propiedad.

Personal laboral eventual:  
2 peones Convenio INEM-J.C.L. Plan Regional de Empleo.  
2 peones Convenio INEM-J.C.L. Nuevos Yacimientos de Empleo.

Contra este acuerdo podrán los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Borrenes, 5 de agosto de 2004.-El Alcalde, Eduardo Prada Blanco.

6726 8,20 euros

### VILLAQUILAMBRE

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión de fecha 9 de agosto de 2004, el proyecto de actuación y reparcelación del sector S.A.U.-20.1, en la localidad de Villarrodrigo de las Regueras, presentado por don Jorge González Lanza, perteneciente a este término municipal, acordándose a su vez la apertura de un período de exposición pública por plazo de un mes, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 76 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCYL), y en el artículo 251 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCYL), aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, para que los interesados puedan presentar cuantas alegaciones estimen convenientes, indicando que el plazo de presentación de alegaciones comienza a partir del día siguiente de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y que de acuerdo con el artículo 79.c) de la LUCYL, no será preceptiva la aprobación definitiva expresa si no se presentan alegaciones en dicho período.

Villaquilambre, 13 de agosto de 2004.-El Alcalde, Miguel E. Hidalgo García.

6970 8,00 euros

\* \* \*

Habiendo sido anunciada la exposición al público de la aprobación inicial de los Presupuestos 2004 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 131 de 9 de junio de 2004, transcurridos los 15 días hábiles y habiéndose resuelto las tres reclamaciones presentadas en Pleno de fecha 3 de agosto de 2004, quedan aprobados definitivamente los Presupuestos municipales para el año 2004, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 del RD 500/1990, de 20 de abril, así como en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Su resumen por capítulos es el siguiente:

### INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1. Impuestos directos	2.201.837,00
Cap. 2. Impuestos indirectos	1.020.000,00
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	1.830.679,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	1.905.160,00
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	3.005,00
Cap. 6. Enajenación de inversiones reales	1.383.300,00
Cap. 7. Transferencias de capital	54.000,00
Cap. 8. Activos financieros	30.000,00
Cap. 9. Pasivos financieros	1.500.000,00
Total presupuesto	9.927.981,00

### GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1. Gastos de personal	3.270.578,00
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	2.805.844,00
Cap. 3. Gastos financieros	199.100,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	169.269,00
Cap. 6. Inversiones reales	2.168.300,00
Cap. 7. Transferencias de capital	84.000,00
Cap. 8. Activos financieros	30.000,00
Cap. 9. Pasivos financieros	395.000,00
Total presupuesto	9.122.091,00

Contra la aprobación definitiva podrán los interesados legítimos interponer directamente recurso contencioso-administrativo, a tenor de lo dispuesto en el art. 171 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, antes citada, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y en la forma que establecen las normas reguladoras de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Villaquilambre, 6 de agosto de 2004.-El Alcalde, Miguel Hidalgo García.

6707 17,60 euros

### CAMPO DE VILLAVIDEL

Se somete a información pública por un plazo de 20 días el proyecto de obra denominado "Reparación de consultorio médico en Villavidel" por valor de 24.000 euros, redactado por el Arquitecto Javier Pérez López.

Firma (ilegible).

6775 1,40 euros

### FUENTES DE CARBAJAL

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 29 de julio de 2004, el proyecto de "Renovación red de abastecimiento en Fuentes de Carbajal, 1ª fase", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don José Antonio Alonso Herreras, por un importe de ejecución de 25.000 euros, y el proyecto de "Acondicionamiento y equipamiento de la Casa de la Villa en Carbajal de Fuentes", redactado por el Arquitecto Técnico don Emilio Rodríguez Mancebo, por un importe de ejecución de 25.000 euros, ambos incluidos en la obra número 46 del Fondo de Cooperación Local, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se consideren oportunas.

Fuentes de Carbajal, 5 de agosto de 2004.-El Alcalde, Victorino Blanco del Valle.

6774 3,20 euros

### GORDONCILLO

Por don Rafael Robles Cascón se solicita licencia municipal para la construcción de una vivienda unifamiliar, que será emplazada en suelo rústico en la parcela ubicada en la calle Eras de San Roque, 57, de la localidad de Gordoncillo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.º 2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo, de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo puedan presentar por escrito las observaciones pertinentes en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Gordoncillo, 4 de agosto de 2004.-El Alcalde, Urbano Seco Vallinas.

6732 11,20 euros

## LA BAÑEZA

Por el Pleno del Ayuntamiento de La Bañeza, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2004, se ha aprobado inicialmente el siguiente expediente:

-Expediente de modificación de créditos al Presupuesto vigente 3/2004, con cargo al remanente líquido de tesorería, disponible para gastos generales según se deduce de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2003.

Dicho expediente se encuentra a exposición pública durante un plazo de 15 días, previo el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y de no presentarse reclamaciones contra el mismo, se entenderá definitivamente aprobado, en cumplimiento del artículo 169 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

La Bañeza, 4 de agosto de 2004.-El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.

6733 3,40 euros

## SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Don Raúl González Fernández, en nombre y representación de Galifoca SL, ha solicitado licencia ambiental para la actividad de comercio al por mayor de productos para calefacción, fontanería, gas, con emplazamiento en la calle Goya, número 1, de la localidad de Villacedré, del término municipal de Santovenia de la Valduncina (León).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina de 9 a 14 horas.

Santovenia de la Valduncina, 2 de agosto de 2004.-El Alcalde, Gregorio García Brunelli.

6721 16,00 euros

\* \* \*

Don José Blas Barragán Barrera, en nombre y representación de Leonvet SL, ha solicitado licencia ambiental para la actividad de comercialización de productos zoonosanitarios, con emplazamiento en la parcela M-4 del polígono industrial de León, Onzonilla y Santovenia de la Valduncina, 2ª fase.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina de 9 a 14 horas.

Santovenia de la Valduncina, 2 de agosto de 2004.-El Alcalde, Gregorio García Brunelli.

6719 15,20 euros

## SAN JUSTO DE LA VEGA

Aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 10 de julio de 2004, el expediente de modificación de crédito 1/2004, de suplemento de crédito, a que se refiere el anexo, y sometido a un trámite de información pública mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE

LA PROVINCIA, de fecha 19 de julio de 2004, por plazo de quince días, sin que se recibiera alegación alguna, se entiende aprobada definitivamente, de conformidad con el artículo 177, en relación con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

## ANEXO

Aplicación presupuestaria: 5.601.01.  
Denominación: Pavimentación de calles.  
Consignación inicial: 6.000 euros.  
Suplemento de crédito: 11.600 euros.  
Consignación definitiva: 17.600 euros.  
Recursos con los que se financia.  
Remanente líquido de tesorería: 11.600 euros.

San Justo de la Vega, 5 de agosto de 2004.-El Alcalde, Avelino Vázquez Alonso.

6776 4,20 euros

## BEMBIBRE

En este Ayuntamiento se ha presentado por doña Iluminada Seoane Artes solicitud de licencia para la actividad de comercio menor de productos congelados, con emplazamiento en la calle río Boeza, número 1, de Bembibre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente correspondiente durante el plazo de 20 días contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, quedando de manifiesto en las oficinas de la primera planta de la Casa Consistorial (departamento de licencias), a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, 12 de agosto de 2004.-El Alcalde en funciones, Isaac Balín Palacio.

6929 13,60 euros

\* \* \*

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2004, aprobó el expediente de alteración de la calificación jurídica del antigua Edificio Escuela sito en la localidad de Labanigo como bien de dominio público afecto al servicio público de enseñanza, habiéndose solicitado, igualmente, autorización previa por parte de la Dirección Provincial de la Consejería de Educación y Cultura.

Dicho expediente se somete a información pública por plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para presentación de reclamaciones, a cuyo efecto queda de manifiesto en las oficinas municipales durante igual plazo.

Bembibre, 5 de agosto de 2004.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

6813 3,20 euros

\* \* \*

## ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

1.-Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Bembibre.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
- c) Número de expediente: 04/04/Concesión.

2.-Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Concesión Servicio Público.
- b) Descripción del objeto: "Explotación del servicio público de abastecimiento de agua potable y alcantarillado".

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 117 de 24 de mayo de 2004.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación.

Importe total:

5.-Adjudicación.

a) Fecha: Pleno de la Corporación de 29 de julio de 2004.

b) Contratista: U.T.E. Hidrogestión SA/Socamex SA.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 3.500.000,00 euros de canon y resto de condiciones de la oferta (tarifas, mejoras, etc.).

Bembibre, 4 de agosto de 2004.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

6791 21,60 euros

### LLAMAS DE LA RIBERA

#### EDICTO

1º.- Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Llamas de la Ribera.

2º.- Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato. Obras.

b) Descripción del objeto: Instalaciones deportivas en el municipio, número 59, del Fondo de Cooperación Local para 2004.

c) Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, número anexo al 141, de fecha martes, 22 de junio de 2004.

3º.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4º.- Presupuesto base de licitación: 119.999,99 euros.

5º.- Adjudicación:

a) Fecha: Junta de Gobierno Local de fecha 3 de agosto de 2004.

b) Contratista: Don Bernardo Alcoba Alcoba, NIF 50.141.894-P.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 119.799,99 euros.

Llamas de la Ribera, 12 de agosto de 2004.-El Alcalde, David Álvarez Cuevas.

6935 20,00 euros

### RIELLO

De conformidad con lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de 20 días el siguiente expediente:

Licencia ambiental.

Ubaldo Rubio Otero.

Carnicería-Salchichería.

Riello.

Riello, 20 de agosto de 2004.-El Alcalde (ilegible).

7069 8,80 euros

### VILLAMORATIEL DE LAS MATAS

Elaborada la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad local, correspondiente al ejercicio de 2003, se expone al público junto con

sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por espacio de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán examinar la misma y presentar los reparos, observaciones y reclamaciones que se consideren convenientes.

Lo que se hace público, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villamoratiel de las Matas, 10 de agosto de 2004.-La Alcaldesa-Presidenta, Ana Belén Martínez Martínez.

6949 2,80 euros

### RIAÑO

#### ANUNCIO DE PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTO DE SUBASTA DE ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES

Resolución del Ayuntamiento de Riaño por la que se anuncia la enajenación de parcela número 32, conforme al siguiente contenido:

1.- Objeto del contrato: Enajenación de parcela 32.

2.- Tipo de licitación: 8.113,66 euros.

3.- Publicidad de los pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles, en las oficinas municipales.

4.- Exposición del pliego de cláusulas administrativas: Durante los 26 días naturales, en las oficinas municipales.

5.- Presentación de solicitudes de participación: Durante los 26 días naturales siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Riaño, 4 de agosto de 2004.- El Alcalde, Luis Ignacio Alonso Matorra.

\* \* \*

#### ANUNCIO DE PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTO DE SUBASTA DE ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES

Resolución del Ayuntamiento de Riaño por la que se anuncia la enajenación de parcela número 31, conforme al siguiente contenido:

1.- Objeto del contrato: Enajenación de parcela 31.

2.- Tipo de licitación: 22.718,26 euros.

3.- Publicidad de los pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles, en las oficinas municipales.

4.- Exposición del pliego de cláusulas administrativas: Durante los 26 días naturales, en las oficinas municipales.

5.- Presentación de solicitudes de participación: Durante los 26 días naturales siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Riaño, 4 de agosto de 2004.- El Alcalde, Luis Ignacio Alonso Matorra.

\* \* \*

#### ANUNCIO DE PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTO DE SUBASTA DE ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES

Resolución del Ayuntamiento de Riaño por la que se anuncia la enajenación de parcela número 8, conforme al siguiente contenido:

1.- Objeto del contrato: Enajenación de parcela 8.

2.- Tipo de licitación: 5.409,11 euros.

3.- Publicidad de los pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles, en las oficinas municipales.

4.- Exposición del pliego de cláusulas administrativas: Durante los 26 días naturales, en las oficinas municipales.

5.- Presentación de solicitudes de participación: Durante los 26 días naturales siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Riaño, 4 de agosto de 2004.- El Alcalde, Luis Ignacio Alonso Matorra.



ANUNCIO DE PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTO DE SUBASTA DE ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES

Resolución del Ayuntamiento de Riaño por la que se anuncia la enajenación de parcela número 9, conforme al siguiente contenido:

- 1.- Objeto del contrato: Enajenación de parcela 9.
- 2.- Tipo de licitación: 5.409,11 euros.
- 3.- Publicidad de los pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles, en las oficinas municipales.
- 4.- Exposición del pliego de cláusulas administrativas: Durante los 26 días naturales, en las oficinas municipales.
- 5.- Presentación de solicitudes de participación: Durante los 26 días naturales siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Riaño, 4 de agosto de 2004.- El Alcalde, Luis Ignacio Alonso Matorra.

\* \* \*

ANUNCIO DE PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTO DE SUBASTA DE ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES

Resolución del Ayuntamiento de Riaño por la que se anuncia la enajenación de parcela número 105, conforme al siguiente contenido:

- 1.- Objeto del contrato: Enajenación de parcela 105.
- 2.- Tipo de licitación: 6.277 euros.
- 3.- Publicidad de los pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles, en las oficinas municipales.
- 4.- Exposición del pliego de cláusulas administrativas: Durante los 26 días naturales, en las oficinas municipales.
- 5.- Presentación de solicitudes de participación: Durante los 26 días naturales siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Riaño, 4 de agosto de 2004.- El Alcalde, Luis Ignacio Alonso Matorra.

\* \* \*

ANUNCIO DE PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTO DE SUBASTA DE ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES

Resolución del Ayuntamiento de Riaño por la que se anuncia la enajenación de parcela número 51, conforme al siguiente contenido:

- 1.- Objeto del contrato: Enajenación de parcela 51.
- 2.- Tipo de licitación: 31.821,93 euros.
- 3.- Publicidad de los pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles, en las oficinas municipales.
- 4.- Exposición del pliego de cláusulas administrativas: Durante los 26 días naturales, en las oficinas municipales.
- 5.- Presentación de solicitudes de participación: Durante los 26 días naturales siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Riaño, 4 de agosto de 2004.- El Alcalde, Luis Ignacio Alonso Matorra.

\* \* \*

ANUNCIO DE PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTO DE SUBASTA DE ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES

Resolución del Ayuntamiento de Riaño por la que se anuncia la enajenación de parcela número 121, conforme al siguiente contenido:

- 1.- Objeto del contrato: Enajenación de parcela 121.
- 2.- Tipo de licitación: 31.636,04 euros.
- 3.- Publicidad de los pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles, en las oficinas municipales.
- 4.- Exposición del pliego de cláusulas administrativas: Durante los 26 días naturales, en las oficinas municipales.

5.- Presentación de solicitudes de participación: Durante los 26 días naturales siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Riaño, 4 de agosto de 2004.- El Alcalde, Luis Ignacio Alonso Matorra.

6744

170,40 euros

CUBILLAS DE LOS OTEROS

A los efectos de lo que establece el artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el texto íntegro de la Ordenanza Reguladora de la Tasa de solares sin vallar, al haber sido elevado a definitivo el acuerdo de aprobación por no haber sido objeto de reclamación alguna.

Contra la aprobación definitiva pueden los interesados interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en la forma establecida en la Ley 29/98 de 13 de junio.

TASA DE SOLARES SIN VALLAR

*Fundamento legal y objeto.*

*Artículo 1º.*-En uso de las facultades concedidas por el artículo 106 de la Ley 7/85 de Bases del Régimen Local y artículo 15 a 19 de la Ley de Haciendas Locales, se establece la tasa de solares sin vallar que se regirá por la presente Ordenanza.

*Hecho imponible.*

*Artículo 2º.*-Lo constituye la actividad administrativa municipal de inspección y control tendente a verificar que los solares sin vallar se encuentran en condiciones adecuadas de seguridad, salubridad y ornato público, así como la alineación de los mismos, cuando los solares afectados cuenten con acceso rodado, abastecimiento de agua y pavimentación de calzada, así como los inmuebles en estado de ruina.

Así mismo se considera que el cerramiento ruinoso o inadecuado entra en el hecho imponible.

*Sujeto pasivo.*

*Artículo 3º.*-Los propietarios de los mismos y subsidiariamente sus herederos o arrendatarios.

*Base imponible.*

*Artículo 4º.*-La longitud del solar afectado en todo el perímetro que dé a la vía pública.

*Cuota.*

*Artículo 5º.*-Se determinará aplicando sobre los metros lineales del solar la tarifa única de 9 euros metro lineal.

*Devengo.*

*Artículo 6º.*-Cuando se inicie la actividad municipal, se liquidará por anualidad vencida en base al padrón aprobado por este Ayuntamiento.

*Artículo 7º.*-Las altas serán declaradas de oficio por este Ayuntamiento así como las bajas.

*Artículo 8º.*-En lo no establecido por esta Ordenanza se estará a lo establecido en la Ley General Tributaria y legislación urbanística de Castilla y León y demás legislación aplicable.

La presente Ordenanza entrará en vigor el 1 de enero de 2005.

6760

9,60 euros

VALDERRUEDA

A la luz de lo recogido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 71, de 14 de abril; *Boletín Oficial del Estado* número 103, de 30 de abril), se cubren los expedientes de solicitud de licencia ambiental que se identificarán a continuación, con una fase de información pública:

-COLM0704, a instancia de don Nefalí Pablos Rodríguez para instalación apícola de 8 colmenas, al sitio de finca rústica sita en el polígono 1, parcela 200 de la localidad de Taranilla, afectando a propietarios de terrenos comprendidos en el polígono 1, la parcela 201.

-COLM0804, a instancia de don Sandalio Largo del Blanco para instalación apícola de 8 colmenas, al sitio de finca rústica sita en el polígono 2, parcelas 234 y 235 de la localidad de Taranilla, afectando a propietarios de terrenos comprendidos en el polígono 1, la parcela 201.

Lo que se hace público significando que durante el plazo de los veinte días hábiles siguientes al de inserción de éste en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quienes pudieren resultar afectados por las que se pretenden puedan examinar los expedientes referenciados, y en su caso presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren pertinentes. Igualmente se significa, en el marco del artículo 59.4º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* número 285, de 27 de noviembre, rect. *BOE* número 311, de 28 de diciembre, y 23, de 27 de enero de 1993), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*Boletín Oficial del Estado* número 12, de 14 de enero), que ignorando el lugar de la notificación y ante la imposibilidad material de conocer a los afectados, el presente edicto se considerará sustituto de la notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento de las actividades cuyos números de expediente, asunto y terrenos afectados han quedado arriba indicados.

Valderrueda, 2 de agosto de 2004.-El Alcalde, José Antonio Rodrigo Aláez.

\* \* \*

A la luz de lo recogido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 71, de 14 de abril; *Boletín Oficial del Estado* número 103, de 30 de abril), se cubre el expediente de solicitud de licencia ambiental por cambio de titularidad que se identificará a continuación, con una fase de información pública:

-Expediente número LIAMBCAMBTITU0104 de fecha 20 de julio de 2004 a instancia de Sociedad Mercantil Javier y Hnos. Reguera SL (CIF: B24354136), para el ejercicio de la actividad de bar Nagasaki, al sitio de la calle Juan Ferrero de la localidad de Puente Almuhey, dando de baja al anterior titular doña Emilia Fuentes Valbuena.

Lo que se hace público significando que durante el plazo de los veinte días hábiles siguientes al de inserción de éste en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quienes pudieren resultar afectados por las que se pretenden desarrollar puedan examinar los expedientes referenciados, y en su caso, presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren pertinentes.

Valderrueda, 2 de agosto de 2004.-El Alcalde, José Antonio Rodrigo Aláez.

6773

46,40 euros

#### VALDERREY

El Pleno del Ayuntamiento de Valderrey, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2004, aprobó inicialmente expediente de modificación de créditos al Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio económico del año 2004.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y del 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante el período de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y, en su caso, formular las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas. Si durante el período de información pública no se hubiesen presentado reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Valderrey, 4 de agosto de 2004.-El Alcalde, Baltasar Castrillo Vega.

6785

3,40 euros

#### MATALLANA DE TORÍO

Doña Esther Tascón González ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de comercio menor de productos alimenticios en la avenida de la Constitución número 52, de la localidad de La Estación de Matallana de Torío.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Matallana de Torío, 6 de agosto de 2004.-El Alcalde-Presidente, por delegación, Pilar Ramos García.

6795

12,80 euros

#### LA ROBLA

Don Manuel Rodríguez Álvarez, con DNI 10.054.052-Q, en representación de La Bogadera SL, de petición de licencia ambiental para bar-restaurante, que se pretende desarrollar en plaza la Constitución, 16, de La Robla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 6 de agosto de 2004.-El Alcalde, José Luis García Fernández.

6799

13,60 euros

\* \* \*

Don Antonio José Pérez Alonso, en representación de Mapfre Mutualidad de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, con CIF G28010619, de petición de licencia ambiental para oficina de seguros, que se pretende desarrollar en plaza la Constitución, 34, de La Robla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 6 de agosto de 2004.-El Alcalde, José Luis García Fernández.

6800

14,40 euros

#### VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

Aprobado inicialmente en sesión de 11 de junio de 2004, el expediente de modificación de créditos número 1/2004, expuesto al público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 163 de fecha 19 de julio de 2004, no habiéndose presentado reclamación alguna, queda aprobado definitivamente, conforme al siguiente resumen a nivel de capítulos:

## AUMENTOS

	<u>Euros</u>
Capítulo VI. Inversiones reales	21.040,00

## DEDUCCIONES

	<u>Euros</u>
Con cargo al remanente líquido de Tesorería	21.040,00
Villanueva de las Manzanas, 6 de agosto de 2004.-El Alcalde (ilegible).	
6816	3,20 euros

## OENCIA

Por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 9 de agosto de 2004, se acordó entre otros asuntos:

Asunto número 3.-Aprobación, si procede, del proyecto de Presupuesto, bases de ejecución y plantilla de personal para el ejercicio 2004.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se ha lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 12 de julio de 2004.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2003, así como sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149 y 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes número 1/2004 y número 2/2004 del Interventor municipal, de fecha 1 de julio de 2004.

Tras deliberación de los señores miembros de esta Comisión Informativa de Hacienda, y con los votos a favor de los señores Concejales, y en consecuencia por mayoría propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Oencia, para el ejercicio económico 2004, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

## PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.-Impuestos directos	20.410,00
Cap. 2.-Impuestos indirectos	23.000,00
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	10.810,00
Cap. 4.-Transferencias corrientes	95.842,00
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	60,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 7.-Transferencias de capital	120,00
Total ingresos	150.242,00

## PRESUPUESTO DE GASTOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.-Gastos de personal	10.700,00
Cap. 2.-Gastos de bienes corrientes y servicios	68.745,00
Cap. 3.-Gastos financieros	120,00
Cap. 4.-Transferencias corrientes	6.300,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.-Inversiones reales	53.800,00
Cap. 7.-Transferencias de capital	3.377,00
Cap. 9.-Pasivos financieros	7.200,00
Total gastos	150.242,00

Segundo.-Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

Plantilla de personal:

Funcionario: 1.

Denominación del puesto: Secretario Interventor acumulado.

Tercero.-Exponer al público el Presupuesto General para 2003, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Cuarto.-Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Quinto.-Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma.

Sometida a votación la aprobación del Presupuesto General ejercicio 2004, el resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 5.

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 0.

Por consiguiente, el Presupuesto es aprobado por unanimidad.

Oencia, 10 de agosto de 2004.-El Alcalde (ilegible).

6817 15,40 euros

\* \* \*

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad local correspondiente al ejercicio 2003, se expone al público, junto con sus justificantes y el acuerdo del Pleno de fecha 9 de agosto de 2004, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por el Pleno, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 193, número 2 y 3 de la Ley 39/1988 de diciembre, Reguladora de la Hacienda Local. Se considerará elevado a definitivo este acuerdo en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Oencia, 10 de agosto de 2004.-El Alcalde (ilegible).

6852 2,80 euros

\* \* \*

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente número: 2/04.

Titular: Don Jesús Manuel Sáez Hidalgo, en representación de Tribilios SL.

Emplazamiento: Lugar Oencia, s/n, centro de turismo rural.

Actividad solicitada: Bar-mesón.

Se abre un plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Oencia, 5 de agosto de 2004.-El Alcalde, José Estanga Rebo-llal.

6748 17,60 euros

## CAMPONARAYA

Habiendo solicitado autorización para construir en las parcelas que se indican del catastro de rústica de Camponaraya, por:

Doña Paulina González Poncelas, para construir un edificio destinado a vivienda unifamiliar aislada, en las parcelas número 66 y 67 del polígono número 10, paraje El Reguerón Jose, de la localidad de Camponaraya, calificado como suelo no urbanizable.

Se expone al público por espacio de 15 días en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas de los días laborables para que puedan ser examinadas por cuantas personas se consideren interesadas y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Camponaraya, 10 de agosto de 2004.-El Alcalde (ilegible).  
6925 10,40 euros

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 11 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para la siguiente actividad:

Vuelta Carretero C.B., con NIF E-24498032, representada por doña Paula Carretero del Puerto, que desea instalar en el local que pretende acondicionar en la calle Palcros, 9-bajo de la localidad de Camponaraya un café-bar (pizzería), en la localidad de Camponaraya.

Camponaraya, 12 de agosto de 2004.-El Alcalde (ilegible).  
6833 9,60 euros

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 11 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para la siguiente actividad:

-Astorauto SA, con NIF A-24289860, representada por don Tomás Perandones Cuervo, que desea instalar en la nave que pretende construir en las parcelas número 27 y 28 del Sector I del polígono industrial de Camponaraya un local destinado a venta y taller de reparación de automóviles, en la localidad de Camponaraya.

Camponaraya, 12 de agosto de 2004.-El Alcalde (ilegible).  
6834 10,40 euros

#### VEGAS DEL CONDADO

Por doña Pilar Bartolomé Bravo, en representación de Retevisión Móvil SA (Amena), se ha solicitado licencia ambiental para la instalación de una estación base de telefonía celular en la parcela ubicada en el polígono 45 MUP número 114 de Santa María del Condado en el término municipal de Vegas del Condado, según proyecto de ejecución redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Tomás Francisco Fernández.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para lo que se abre un plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante dicho período de tiempo los interesados tendrán a su disposición el expediente durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo formular por escrito las alegaciones pertinentes.

Vegas del Condado, 21 de julio de 2004.-El Alcalde, Moisés García Jalón.  
6840 15,20 euros

#### VALDERAS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 307.3 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (Decreto 22/2004, de 29 de enero), se somete a información pública el siguiente expediente:

1.-Instrumento urbanístico o expediente: Autorización de uso en suelo rústico común, para la implantación de una industria agropecuaria destinada a fábrica de quesos, al polígono 105, parcela 37, de este término municipal, conforme a lo dispuesto en los artículos 57 y 58 del citado Reglamento.

2.-Promotor: Industrias Lácteas Manzano SA.

3.-Publicación de anuncios: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y periódicos provinciales.

4.-Plazo de exposición: Veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del último de los anuncios referidos.

5.-Lugar de consulta: Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Valderas (León).

6.-Horario de consulta: De lunes a viernes y de 9 a 14 horas.

7.-Alegaciones: Por escrito, en el Registro municipal, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas.

Valderas, 10 de agosto de 2004.-El Alcalde, Donato Caño Herro.

6847 17,60 euros

#### MATANZA

Por doña María Conceição Borges López, son tarjeta de residencia número X2076442-W, a efectos de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se comunica la existencia de un corral doméstico, de su propiedad, sito en la calle León, número 6, de la localidad de Matanza de los Oteros.

Por lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que considere oportunas, en el plazo de 20 días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Matanza, 11 de agosto de 2004.-El Alcalde, Marcelo Alonso Pérez.

6912 15,20 euros

\* \* \*

El señor Alcalde, por resolución 16/2004, ha nombrado al Segundo Teniente de Alcalde don Miguel Ángel Rebollo Santos, para su sustitución por ausencia del término municipal durante los días 13, 14, 15 y 16 de agosto de 2004, ambos inclusive.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Matanza, 9 de agosto de 2004.-El Alcalde, Marcelo Alonso Pérez.

6849 2,40 euros

\* \* \*

Advertido error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 99 de fecha 3 de mayo de 2004, se publica el presente para su rectificación.

Donde dice "coste de las obras 23.380,10 euros", debe decir "coste de las obras 7.217,61 euros".

Donde dice "Subvenciones recibidas 15.197,17 euros" debe decir "Subvenciones recibidas 5.052,32 euros".

Donde dice "Honorarios de redacción proyecto 1.794,42 euros", debe decir "honorarios de redacción proyecto 731,12 euros".

Donde dice "Coste de las obras que soporta el Ayuntamiento 9.977,35 euros", debe decir "Coste de las obras que soporta el Ayuntamiento 2.896,41 euros".

Donde dice "Base imponible (80% del coste de la obra): 7.981,88 euros", debe decir "Base imponible (80% del coste de la obra): 2.317,13 euros".

Lo que se hace público para general conocimiento de los afectados en el expediente.

Matanza, 5 de agosto de 2004.-El Alcalde, Marcelo Alonso Pérez.

6850 4,20 euros

#### CISTIerna

Por don Fernando Rodiño González, en nombre y representación del Grupo Itevelesa, se interesa licencia municipal para instalación de estación de inspección de vehículos a motor, en la parcela 42 E.2 del polígono industrial de Vidanes en el municipio de Cistierna.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Protección Ambiental de Castilla y León, se anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público en las oficinas municipales por término de 20 días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que las personas que pudieran resultar afectadas de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes.

Cistierna, 13 de agosto de 2004.-El Alcalde, Nicanor J. Sen Vélez.

6916 12,80 euros

\* \* \*

Por Agroganadera La Vega SL se interesa licencia municipal de instalaciones para ganado ovino de aptitud lechera, en las parcelas 43 y 44, al sitio Los Picones de la Ermita, en Sorriba del Esla, del municipio de Cistierna.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Protección Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer su derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas, en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cistierna, 7 de mayo de 2004.-El Alcalde, Nicanor J. Sen Vélez.

6851 12,00 euros

#### BERCIANOS DEL PÁRAMO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del artículo 177.2 del mismo texto legal, se pone en conocimiento general que en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de suplementos de crédito, número 01/2004, que afecta al vigente Presupuesto, y que fue aprobado inicialmente por la Corporación municipal en sesión plenaria celebrada el día 9 de agosto de 2004, financiado con el remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del Presupuesto de esta entidad del ejercicio 2003.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Bercianos del Páramo, 4 de agosto de 2004.-La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Cruz Fidalgo Grande.

6856 4,80 euros

#### ACEBEDO

A tenor de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, y no habiéndose formulado reclamación alguna contra el acuerdo inicial de aprobación del Presupuesto para el ejercicio económico de 2004, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2004, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

#### INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1.-Impuestos directos	29.610,00
Cap. 2.-Impuestos indirectos	3.000,00
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	6.720,00
Cap. 4.-Transferencias corrientes	50.400,00
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	17.650,00
Cap. 7.-Transferencias de capital	105.500,00
Cap. 9.-Prestamos	45.000,00
<b>Total ingresos</b>	<b>257.880,00</b>

#### GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1.-Remuneración de personal	17.100,00
Cap. 2.-Compra de bienes corrientes y servicios	52.130,00
Cap. 3.-Intereses prestamos	150,00
Cap. 4.-Transferencias corrientes	9.500,00
Cap. 6.-Inversiones reales	110.000,00
Cap. 7.-Transferencias a otras entidades	69.000,00
<b>Total gastos</b>	<b>257.880,00</b>

Recursos. Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Acebedo, 25 de junio de 2004.-El Alcalde (ilegible).

6865 6,40 euros

#### RIEGO DE LA VEGA

Por don José Manuel Partido Alonso, con DNI/NIF: 9.349.892R, en representación de Partido Alonso SL, CIF: B24496184, con domicilio en plaza de la Constitución, número 4, de Castrotierra de la Valdurna (León), se ha solicitado licencia municipal para la construcción de una residencia de la 3ª Edad en el polígono 1 parcelas 63 y 64 de la localidad de Castrotierra de la Valdurna, de este término municipal.

Por tratarse de un uso excepcional en suelo rústico, de conformidad con lo previsto en el artículo 307 del Decreto 22/04, de 29 de enero, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública por un plazo de veinte días, durante los cuales los interesados en el expediente formulen las alegaciones que estimen oportunas.

Riego de la Vega, 6 de agosto de 2004.-El Alcalde, Miguel Ángel Martínez del Río.

6866 12,80 euros

#### VILLAMANÍN

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto municipal del actual ejercicio 2004, se anuncia por medio del presente que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado por cuantas personas estén interesadas, y formular, en su caso, reclamaciones por quienes estén legitimados.

Lo que se hace público, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Villamanán, 9 de agosto de 2004.-El Alcalde, Óscar Gutiérrez Álvarez.  
6868 2,60 euros

#### GRAJAL DE CAMPOS

Por doña María Victoria García Méndez se solicita nave henil para productos agrícolas, en el polígono 101, parcela 5249, del término municipal de Grajal de Campos.

Lo cual se expone al público para que en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación, se pueda examinar el expediente y hacer cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Grajal de Campos, 12 de agosto de 2004.-El Alcalde (ilegible).  
6883 7,20 euros

#### VILLADEMOR DE LA VEGA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por acuerdo del Pleno de fecha 4 de agosto de 2004, se procedió a adjudicar definitivamente la obra de "Construcción de Casa de Cultura, 3ª fase" a la empresa Construcciones Daniel Ruano SL.

Villademor de la Vega, 9 de agosto de 2004.-El Alcalde, Marcelo Álvarez Blanco.  
6815 8,00 euros

#### VEGA DE INFANZONES

Intentada notificación que se indica a continuación a don Gonzalo Aller González, con domicilio en la calle Victoriano Crémer número 23 1º izquierda, de León, en diversas ocasiones, y no habiendo sido posible efectuarla por ser desconocido el interesado en ese domicilio, se procede a realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, con el siguiente contenido:

Notificación:

Le participo que con fecha 1 de julio del actual he dictado el siguiente:

"DECRETO DE LA ALCALDÍA DON MÁXIMO CAMPANO ESTÉBANEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VEGA DE INFANZONES (LEÓN)

Este Ayuntamiento ha comprobado que don Gonzalo Aller González en el inmueble de su propiedad situado en la calle Callejuela s/n, de Grulleros, no tiene contador de agua y además tiene un tubo enganchado a la red dispuesto para distraer el agua de su paso por el correspondiente contador.

Resultando que de las actuaciones llevadas a cabo, se deduce que existe una presunta defraudación de agua que supone un impedimento y obstrucción en el normal funcionamiento del servicio de suministro domiciliario de agua potable y que este hecho pudiera ser constitutivo de una infracción de conformidad con lo dispuesto en la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de Modernización del Gobierno Local, y, de acuerdo con ésta, en la Ordenanza municipal reguladora del servicio de suministro de agua, según la cual las infracciones a la misma darán lugar a la imposición de sanciones que oscilan entre 600 y 2.000, según el tipo de infracción, ex artículo 7 de la mencionada ordenanza, he resuelto:

1º.-Iniciar expediente sancionador número 9/04, contra don Gonzalo Aller González, con domicilio en la calle Callejuela s/n, de Gru-

lleros, como titular del inmueble donde presuntamente se ha cometido una infracción leve sancionable con 600, sin perjuicio de lo que resulte del trámite de instrucción del procedimiento sancionador.

2º.-Designar como instructor del procedimiento al Concejal Delegado de Aguas del Ayuntamiento don Carmelo Aller Alonso y como Secretario al de la Corporación, pudiéndose promover recusación al amparo del artículo 29 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (Boletín Oficial del Estado del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3º.-El órgano competente para la resolución del expediente es la Alcaldía en virtud de lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de agosto, de Bases de Régimen Local; y artículo 31-a).

Se indica la posibilidad de que los presuntos responsables puedan reconocer voluntariamente su responsabilidad con los efectos previstos en el artículo 8 del Real Decreto 1.398/1993 de 4 de agosto.

4º.-Como medida provisional podrá acordarse asimismo la suspensión del suministro de agua y el precinto del enganche.

5º.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento regulador del procedimiento sancionador citado, en relación con el artículo 42.2 y 3 a) 44.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, el plazo máximo para resolver este expediente será de seis meses a contar desde la fecha de la presente resolución, transcurrido el cual se producirá la caducidad del mismo.

Dicho plazo se suspenderá en los supuestos previstos en el artículo 42.5 de la Ley 30/1992.

6.-Se concede a los interesados un trámite de audiencia para que en el plazo máximo de quince días a contar desde la notificación de la presente resolución aporten cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y en su caso proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse. Se advierte a los interesados que en caso de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto.

7º.-Dar traslado de la presente resolución a don Gonzalo Aller González como propietario del inmueble afectado.

8º.-Dar traslado al órgano instructor.

Dado en Vega de Infanzones a 1 de julio de 2004".

Vega de Infanzones, 10 de agosto de 2004.-El Alcalde, Máximo Campano Estébanez.  
6886 15,00 euros

#### VILLAMEJIL

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de agosto de 2004, adoptó acuerdo de imposición y ordenación concreta de contribuciones especiales en la obra número 35 "Abastecimiento, saneamiento y pavimentación en el municipio de Villamejil" del Programa Operativo Local para 2004, de acuerdo con el siguiente contenido:

1º) Coste soportado:

-Importe de las minutas de honorarios por el proyecto técnico de la obra, otros informes técnicos, informes jurídicos, etc.: 2.454,97 euros.

-Valor de los terrenos adquiridos o expropiados para la obra: 0 euros.

-Indemnizaciones por daños: 0 euros.

-Gastos de avales bancarios, y otros de naturaleza financiera: 239,40 euros.

-Importe de las obras según proyecto técnico: 72.000,00 euros.  
Total: 74.694,37 euros.

-Subvenciones, ayudas y otras aportaciones deducibles: 46.800,00 euros.

Diferencia (coste soportado por el municipio): 27.894,37 euros.

2º) Base imponible: 59,94% del coste soportado por la Corporación.

3º) Módulo de reparto: Los metros lineales de fachada de los inmuebles especialmente beneficiados por la realización de las obras.

4º) Coste soportado y base imponible de cada una de las calles a urbanizar:

Localidad: Calle La Tueca de Sueros de Cepeda.

Coste soportado: 14.890,01 euros.

Base imponible: 8.925,07 euros.

Cantidad a financiar mediante contribuciones especiales establecida por el acuerdo del Pleno: 4.462,54 euros.

Metros lineales: 108,40.

Valor del módulo: 41,17 euros/m.l.

Resto de elementos tributarios:

Para el resto de elementos que han de determinarse en relación con esta imposición y ordenación concreta de contribuciones especiales, se estará a lo establecido en la Ordenanza Fiscal número 5 de este municipio, conforme establece el artículo 34 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

Cuotas definitivas:

Las cantidades a repartir entre los beneficiarios afectados por las obras tienen carácter de mera previsión; finalizadas las obras, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto inicialmente, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas definitivas, señalando los sujetos pasivos, y girando las liquidaciones que procedan, las cuales serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidos por la Ley General Tributaria.

El acuerdo y el expediente de referencia quedan expuestos al público en la Secretaría municipal durante el plazo de treinta días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de su examen y presentación de las reclamaciones que se estimen oportunas.

Asimismo, durante este mismo período de exposición pública, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes a que se refiere el artículo 36 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Si no se presentasen reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá elevado automáticamente a definitivo; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolver las que se hubieran presentado.

Villamejil, 13 de agosto de 2004.-El Alcalde, Ángel Carrera Fernández.

6905 13,40 euros

#### SANTA MARÍA DEL MONTE DE CEA

El Pleno del Ayuntamiento de Santa María del Monte de Cea, reunido con carácter ordinario el día 4 de agosto de 2004, procedió a la aprobación por unanimidad de los Concejales presentes, con carácter inicial, del Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio corriente.

Por lo tanto, y en aplicación de las previsiones del artículo 169.1º del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expondrá al público el oportuno expediente durante un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a aquél en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En ese plazo las personas interesadas podrán formular las reclamaciones que procedan en derecho, a la vista del artículo 170 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Castellanos, 9 de agosto de 2004.-El Alcalde, Ricardo Rodríguez García.

\*\*\*

El Pleno del Ayuntamiento de Santa María del Monte de Cea, reunido con carácter ordinario el día 4 de agosto de 2004, procedió a la aprobación por unanimidad de los Concejales presentes, con

carácter inicial, de la imposición de contribuciones especiales por la obra de "Pavimentación de calles en el municipio de Santa María del Monte de Cea", segundo desglosado, incluida en el Fondo de Cooperación Local para 2004, número 89, por un importe total de treinta mil euros, según el siguiente planteamiento:

a) Coste total de las obras según el proyecto: 30.000 euros.

b) Coste total del proyecto redactado por don Daniel González Rojo, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos: 3.361,24 euros.

c) Coste soportado por el Ayuntamiento: 15.000 euros, equivalente a la cantidad que corresponde aportar al Ayuntamiento más los gastos por redacción del correspondiente proyecto técnico.

d) Cantidad a repercutir en los vecinos afectados por la obra: 18.361,24 euros, equivalente al 90% del coste de la obra soportado por el Ayuntamiento y que es susceptible de imposición.

e) Módulo de reparto: Metro lineal de fachada, en total 249 metros, distribuidos de la siguiente forma: Banecidas 249 metros.

f) Coste del metro lineal: 66,36 euros/metro.

Por lo tanto, y en aplicación de las previsiones del artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expondrá al público el oportuno expediente durante un plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En ese plazo las personas interesadas podrán formular las reclamaciones que procedan en derecho, a la vista del artículo 34.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El acuerdo vendrá definitivo si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Castellanos, 9 de agosto de 2004.-El Alcalde, Ricardo Rodríguez García.

\*\*\*

El Pleno del Ayuntamiento de Santa María del Monte de Cea, reunido con carácter ordinario el día 4 de agosto de 2004, procedió a la aprobación, por unanimidad de los Concejales presentes, de la delegación que en esta Corporación ha realizado la Diputación Provincial de León, en virtud de resolución adoptada el 30 de junio de 2004, relativa a la obra de "Pavimentación de calles en el municipio de Santa María del Monte de Cea, segundo desglosado", por un importe total de 30.000 euros.

Habiéndose aprobado el proyecto en cuestión en la sesión que con carácter extraordinario se celebró el 9 de abril de 2003, el Plenario ha estimado conveniente someterlo a un nuevo plazo de exposición al público durante un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a aquel en el que este anuncio se inserte en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de forma que los vecinos afectados puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Castellanos, 9 de agosto de 2004.-El Alcalde, Ricardo Rodríguez Fernández.

6853 14,40 euros

#### LA VECILLA

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 en relación con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la aprobación definitiva del expediente número 1/2004 de modificación de créditos dentro del Presupuesto municipal de 2004, resumido al nivel de capítulos:

Capítulo	Consignación inicial (€)	Aumentos (€)	Consignación final (€)
I	49.084,27	8.420,10	57.504,37
II	99.378,83	0,00	99.378,83
III	1.952,72	0,00	1.952,72
IV	1.803,04	0,00	1.803,04
VI	131.531,32	0,00	131.531,32
IX	28.000,00	0,00	28.000,00
Total	322.550,18	8.420,10	330.970,28

## FINANCIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

Descripción	Importe (€)
Con cargo remanente líquido Tesorería	8.420,10
Total financiación	8.420,10

Contra la presente modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establece dicha jurisdicción.

La Vecilla, 16 de agosto de 2004.-El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

6891 5,20 euros

## GARRAFE DE TORÍO

La Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de julio de 2004, adoptó, entre otros, el acuerdo que, transcrito en su parte dispositiva, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación definitiva, dice:

4.- Expedientes urbanísticos. Acuerdos que procedan.

4.1.- Proyecto de Actuación de la Unidad de Actuación del Sector 11 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. Aprobación definitiva. Acuerdo que proceda.

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación de la Unidad de Actuación del Sector S-11 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, presentado por don Luis Ignacio Moreno Díez, en representación de la Junta de Compensación "Estrella de Izar" de dicho Sector S-11, y redactado por el Arquitecto don Felipe Moreno Mariño, en el marco de la normativa aplicable al Sistema de Compensación, introduciéndose, respecto de la aprobación inicial, la siguiente modificación/inclusión en la página 30 del documento de dicho Proyecto de Actuación- Determinaciones generales y relación de planos:

"Criterios básicos para la contratación de las obras de urbanización:

Los criterios básicos para la contratación de las obras de urbanización han de ajustarse a lo especificado en los Estatutos de la Junta de Compensación, aprobados por el Ayuntamiento de Garrafe de Torío en sesión del Pleno de fecha 2 de octubre de 2003, concretamente en el artículo 20 de los mismos, que regula las facultades de la Asamblea General, estableciendo, entre otras, la de adjudicar las obras de urbanización a una o varias empresas urbanizadoras por el procedimiento que la Asamblea estime conveniente. No se considera procedente modificar el texto del citado artículo, limitando las facultades de dicha Asamblea, que en su momento adoptará los acuerdos que estime pertinentes, dentro de las limitaciones legales al respecto".

Segundo.- La presente aprobación definitiva determina los efectos señalados en los artículos 252, 263 y concordantes del Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL) y en especial:

a) La elección del sistema de compensación.

b) La atribución de la condición de urbanizador, con carácter provisional, a la Junta de Compensación Estrella de Izar, CIF G2448664, con domicilio en la calle Serrano, 43-6º. Oficina 23.- 28001 Madrid. Para adquirir tal condición con carácter definitivo, deberá depositar una garantía de urbanización, en los términos del artículo 263.2 del RUCyL, que será determinada por el Ayuntamiento en el acuerdo de aprobación del Proyecto de Urbanización, a presentar por la Junta de Compensación, teniendo en cuenta que existe una garantía depositada en cumplimiento del acuerdo de aprobación definitiva del Plan Parcial S-11, que supera el 4% del total de costes figurado en el Proyecto de Actuación que se aprueba.

c) La afección real de la totalidad de los terrenos de la unidad de actuación al cumplimiento de las obligaciones exigibles para la ejecución de la actuación, en proporción a su porcentaje de la superficie total de la unidad. A estos efectos, el urbanizador deberá depositar

el Proyecto de Actuación, diligenciado por la Secretaría Municipal, en el Registro de la Propiedad, para su publicidad y la práctica de los asientos que correspondan.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 253.1 y 2 del RUCyL, y con el acuerdo de aprobación inicial del Proyecto de Actuación, el urbanizador debe presentar en el Ayuntamiento y en el plazo máximo de diez meses, contados a partir de la publicación del presente acuerdo, los Proyectos de Urbanización y de Urbanización del Sector.

Cuarto.- Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y notificarlo a los propietarios y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad y a los demás interesados que consten en el Catastro, conforme determina el artículo 251.3 d) del RUCyL.

Lo que se publica en cumplimiento de la legislación citada.

Garrafe de Torío, 26 de julio de 2004.-La Alcaldesa, Carmen González Guinda.

6536 13,80 euros

## CASTROTIERRA DE VALMADRIGAL

Aprobado por la Corporación en Pleno el proyecto técnico referido a la obra de "Terminación de alumbrado público en Castrotierra de Valmadrigal", se encuentra de manifiesto al público en las oficinas del Ayuntamiento, por plazo de 15 días, al objeto de su examen y reclamaciones.

Castrotierra de Valmadrigal, 28 de julio de 2004.-El Alcalde, Ángel García González.

6550 1,80 euros

## PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ

Por Construcciones Orencio Rodríguez SA se solicita la devolución del aval que en su día fue depositado por la ejecución de la obra "Urbanización del entorno del edificio de servicios múltiples en Puente de Domingo Flórez".

Dicho expediente permanecerá al público por espacio de quince días a partir de su publicación, para que, cuantas personas lo deseen, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Puente de Domingo Flórez, 29 de julio de 2004.-El Alcalde, Andrés Domínguez Gómez.

6556 9,60 euros

\* \* \*

Por Construcciones don Isidro Riol García se solicita la devolución del aval que en su día fue depositado por la ejecución del contrato de "Obras en la iglesia de San Pedro de Trones, 3ª fase".

Dicho expediente permanecerá al público por espacio de quince días a partir de su publicación, para que, cuantas personas lo deseen, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Puente de Domingo Flórez, 3 de agosto de 2004.-El Alcalde, Andrés Domínguez Gómez.

6658 8,80 euros

## EL BURGO RANERO

Habiendo sido aprobados por la Corporación en Pleno los expedientes abajo relacionados, se ponen de manifiesto al público en las oficinas del Ayuntamiento, por plazo de 30 días, al objeto de su examen y reclamaciones:

-Imposición y ordenación de contribuciones especiales por la ejecución de la obra de "Red de abastecimiento de agua en calle Mayor de Villamuñío".



-Imposición y ordenación de contribuciones especiales por la ejecución de la obra de "Construcción aceras y colector en calle La Carretera, de Las Grañeras".

Los propietarios o titulares afectados por las obras podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 37 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones, el acuerdo se entenderá como definitivo.

El Burgo Ranero, 28 de julio de 2004.-El Alcalde, Amancio Herreros García.

6577 4,00 euros

#### CARRIZO DE LA RIBERA

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, arts. 306 y 307 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, que aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se detalla referido a autorización de uso de suelo no urbanizable.

Solicitud de Sertinovil SL, para construcción de planta de gestión, almacenamiento y tratamiento de vehículos al final de su vida útil en polígono 109, parcela 5099 de la localidad de Quiñones del Río.

A tal efecto se abre un plazo de quince días hábiles para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante el Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera cuanto consideren pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas el expediente para su examen.

Carrizo de la Ribera, 13 de agosto de 2004.-La Alcaldesa, Silvia García García.

7000 14,40 euros

\*\*\*

Por Sertinovil SL se ha solicitado licencia municipal ambiental para la instalación de planta de gestión, almacenamiento y tratamiento de vehículos al final de su vida útil, en paraje Las Forcas, polígono 109, parcela 5099 de la localidad de Quiñones del Río.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Carrizo de la Ribera, 12 de agosto de 2004.-La Alcaldesa, Silvia García García.

6930 13,60 euros

\*\*\*

Por don Carlos Llamas Martínez se ha solicitado licencia municipal ambiental para la legalización de la actividad de nave avícola en paraje El Valle, polígono 218, parcela 118, de la localidad de Carrizo de la Ribera.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Carrizo de la Ribera, 10 de agosto de 2004.-La Alcaldesa, Silvia García García.

6914 13,60 euros

El Pleno del Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2004, adjudicó mediante subasta, procedimiento abierto, la obra "Acondicionamiento paisajístico antiguo cauce de aguas en Carrizo de la Ribera -1ª fase-", a la empresa Professional Interservices SA, CIF-A-36336139, en el precio de 127.379,85 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Carrizo de la Ribera, 28 de julio de 2004.-La Alcaldesa, Silvia García García.

6571 12,00 euros

\*\*\*

El Pleno del Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2004, adjudicó mediante subasta, procedimiento abierto, la obra "Pabellón polideportivo en Carrizo de la Ribera", a la empresa Professional Interservices SA, CIF-A-36336139, en el precio de 611.492,27 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Carrizo de la Ribera, 28 de julio de 2004.-La Alcaldesa, Silvia García García.

6572 11,20 euros

#### VILLASABARIEGO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2002, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que este Ayuntamiento ha realizado las siguientes adjudicaciones de obras:

Año 2003:

Denominación: Pavimentación de calles en Villafañe 1ª fase.

Plan: Fondo de Cooperación Local 2003, número 117.

Contratista: Hermanos Presa SL.

Importe: 34.492,64 euros.

Año 2004:

Denominación: Pavimentación de calles en Villafañe 2ª fase.

Plan: Provincial de Obras y Servicios 2004, número 85.

Contratista: Construcciones Presa Ibañez SL.

Importe: 422.283,13 euros.

Villasabariego, 27 de julio de 2004.-El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

6573 15,20 euros

#### SANTA MARÍA DEL PÁRAMO

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de julio de 2004, acordó por unanimidad de los miembros corporativos presentes la aprobación del proyecto de obra de "Peatonalización del entorno de la iglesia parroquial 4ª fase, número 1/2004, calle Alcalde Saturnino Francisco Franco, de Santa María del Páramo", redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P. don Ulises López-Peláez Manoja, por importe de 74.963,50 euros, IVA incluido.

Dicho proyecto se expone al público en las oficinas municipales por plazo de quince días a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Santa María del Páramo, 23 de julio de 2004.-El Alcalde, Miguel Ángel del Egado Llanes.

\*\*\*

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2004, aprobó el Pliego de cláusulas económico-administra-

tivas particulares que han de regir la contratación, mediante forma de concurso, en procedimiento abierto, por tramitación urgente, de las obras de "Peatonalización del entorno de la iglesia parroquial 4º fase, nº 1/2004, calle Alcalde Saturnino Francisco Franco de Santa María del Páramo (León)", el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que se puedan presentar reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación, que se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Santa María del Páramo.

b) Dependencia de tramitación: Secretaría-Intervención.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción: Peatonalización del entorno de la iglesia parroquial 4º fase, nº 1/2004, calle Alcalde Saturnino Francisco Franco.

b) Lugar de ejecución: Santa María del Páramo (León).

c) Plazo de ejecución: Dos meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto del contrato: Setenta y cuatro mil novecientos sesenta y tres euros con cincuenta céntimos (74.963,50 euros), IVA incluido; podrá ser mejorado a la baja.

5.- Garantías:

a) Provisional: 1.499,27 euros.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.

6.- Obtención de información y documentación:

a) Entidad: Ayuntamiento de Santa María del Páramo.

b) Domicilio: Plaza Mayor, 11.

c) Localidad y C.P.: Santa María del Páramo 24240.

d) Tfno: 987 35 04 41/35 00 00. Fax 987 35 15 07.

e) Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día del plazo de presentación de proposiciones.

7.- Clasificación:

Grupo: E. Subgrupo: 1. Categoría: d.

Grupo: G. Subgrupo: 3. Categoría: d.

8.- Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición: Los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de Cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En el registro de entrada en horario de oficina.

10.- Apertura de ofertas: El día siguiente hábil a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 14 horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

11.- Gastos del anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

Santa María del Páramo, 28 de julio de 2004.-El Alcalde, Miguel Ángel del Egido Llanes.

6575

51,80 euros

\* \* \*

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de julio de 2004, acordó por unanimidad de los miembros corporativos presentes la aprobación del proyecto de obra de "Pea-

tonalización del entorno de la iglesia parroquial 4º fase, número 2/2004, calle Benito León, de Santa María del Páramo", redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P. don Ulises López-Peláez Manoja, por importe de 68.903,12 euros, IVA incluido.

Dicho proyecto se expone al público en las oficinas municipales por plazo de quince días a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Santa María del Páramo, 23 de julio de 2004.-El Alcalde, Miguel Ángel del Egido Llanes.

\* \* \*

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2004, aprobó el Pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que han de regir la contratación, mediante forma de concurso, en procedimiento abierto, por tramitación urgente, de las obras de "Peatonalización del entorno de la iglesia parroquial 4º fase, nº 2/2004, calle Benito León de Santa María del Páramo (León)", el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que se puedan presentar reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación, que se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Santa María del Páramo.

b) Dependencia de tramitación: Secretaría-Intervención.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción: Peatonalización del entorno de la iglesia parroquial 4º fase, nº 2/2004, calle Benito León.

b) Lugar de ejecución: Santa María del Páramo (León).

c) Plazo de ejecución: Dos meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto del contrato: Sesenta y ocho mil novecientos tres euros con doce céntimos (68.903,12), IVA incluido; podrá ser mejorado a la baja.

5.- Garantías:

a) Provisional: 1.378,06 euros.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.

6.- Obtención de información y documentación:

a) Entidad: Ayuntamiento de Santa María del Páramo.

b) Domicilio: Plaza Mayor, 11.

c) Localidad y C.P.: Santa María del Páramo 24240.

d) Tfno: 987 35 04 41/35 00 00. Fax 987 35 15 07.

e) Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día del plazo de presentación de proposiciones.

7.- Clasificación:

Grupo: E. Subgrupo: 1. Categoría: d.

Grupo: G. Subgrupo: 3. Categoría: d.

8.- Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición: Los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de Cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En el registro de entrada en horario de oficina.

10.- Apertura de ofertas: El día siguiente hábil a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 14 horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial

11.- Gastos del anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

Santa María del Páramo, 28 de julio de 2004.-El Alcalde, Miguel Ángel del Egidio Llanes.

6576 51,80 euros

#### TORRE DEL BIERZO

Por ausencia del señor Alcalde Presidente titular durante los días del 25 de julio al 1 de agosto y mediante resolución de la Alcaldía número 111/2004, de fecha 23 de julio de 2004, se ha delegado en el Primer Teniente de Alcalde, don Julio Rodríguez Feliz, para que le sustituya en la totalidad de sus funciones.

Torre del Bierzo, 28 de julio de 2004.-El Alcalde Acctal., Julio Rodríguez Feliz.

\* \* \*

La Comisión Informativa de Economía, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 16 de julio de 2004, dictaminó favorablemente la Cuenta General 2003.

Lo que se somete a información pública durante quince (15) días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Torre del Bierzo, 27 de julio de 2004.-El Alcalde Acctal., Julio Rodríguez Feliz.

6582 3,60 euros

#### VILLAMAÑÁN

En este Ayuntamiento se tramita el siguiente expediente de solicitud de autorización de uso de suelo rústico:

Instalación de una estación de servicio para el suministro de gasolinas, gasoil y lubricantes y la prestación de otros servicios relacionados con el automóvil; promovida por Luja y Explotaciones SL; ubicada en el polígono 202, parcela 85, de este término.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se anuncia la apertura de un período de información pública de quince días, a efectos de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

El expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en el Ayuntamiento.

Villamañán, 29 de julio de 2004.-El Alcalde, Segundo Tejedor Gancedo.

\* \* \*

Por Luja y Explotaciones SL se ha solicitado licencia ambiental para el ejercicio de la actividad de estación de servicio para el suministro de gasolinas, gasoil y lubricantes y la prestación de otros servicios relacionados con el automóvil; ubicada en el polígono 202, parcela 85, de este término.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda presentar las reclamaciones y observaciones que estime por conveniente.

El expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en el Ayuntamiento.

Villamañán, 29 de julio de 2004.-El Alcalde, Segundo Tejedor Gancedo.

6591 26,40 euros

#### LA POLA DE GORDÓN

Solicitada licencia ambiental de instalación de la actividad de planta de transformación de residuos agroganaderos con aprovechamiento energético, por don Santiago Vaquero Fernández, con DNI número 12.232.127-Z, en representación de Energías Renovables de La Robla SA, con domicilio a efectos de notificación en la calle Travesía Severo Ochoa, número 1, entreplanta, CP 24600 de La Pola de Gordón, en este Ayuntamiento se tramita expediente de licencia ambiental para instalación de dicha actividad en el Polígono Industrial Valdespin de La Pola de Gordón.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir un período de información pública por término de veinte días, contados a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

La Pola de Gordón, 29 de julio de 2004.-El Alcalde, Francisco Castañón González.

6609 18,40 euros

#### CACABELOS

Don Sergio José Santín Ochoa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cacabelos.

Con el objeto de dotar de una mayor eficacia al ejercicio de las atribuciones que en materia de personal atribuye a la Alcaldía el artículo 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, reformada por Ley 53/2003, y en uso de las facultades previstas en el artículo 21.3 de la misma Ley en relación con el artículo 13.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 43.3 y 4 del ROF, y demás legislación concordante, esta Alcaldía,

Viene en decretar:

Primero.-Revocar la delegación específica en asuntos relacionados con la materia de personal efectuada a favor del Concejal don Gonzalo López Costero por Decreto de esta Alcaldía número 2/2004.

Segundo.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, esta revocación tendrá efecto desde el día siguiente a la fecha de notificación de este Decreto al Concejal afectado.

Tercero.-Notificar este Decreto al Concejal afectado, entendiéndose aceptada la revocación de forma tácita si dentro del plazo de las 24 horas siguientes no se manifiesta nada en contra.

Cuarto.-Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que tenga lugar, y publicar su texto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44.2 del texto normativo antes citado.

Cacabelos, 12 de agosto de 2004.-El Alcalde, Sergio José Santín Ochoa.-Ante mí, el Secretario, Enrique Rivero Junquera.

6864 6,20 euros

\* \* \*

Doña Cristina Bermúdez Lago, en representación de Castropicón SLL, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de elaboración y envasado de productos agrícolas en calle Los Molinos, s/n, de la localidad de Cacabelos.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere

afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cacabelos, 30 de julio de 2004.-El Alcalde (ilegible).

6616 12,00 euros

### GRADEFES

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de agosto de 2004, el proyecto de: "Ampliación del alumbrado público en Cifuentes de Rueda y Garfín", con un presupuesto de 15.906,36 euros, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don José Antonio Cuba Cal, se somete a información pública por el plazo de quince días, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Gradefes, 13 de agosto de 2004.-El Alcalde en funciones, Fausto Campos Yugueros.

\* \* \*

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de agosto de 2004, el proyecto de: "Mejora del paraje El Sestil de Gradefes", con un presupuesto de 90.000,00 euros, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Antonio Alonso Herreras, se somete a información pública por el plazo de quince días, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Gradefes, 13 de agosto de 2004.-El Alcalde en funciones, Fausto Campos Yugueros.

6884 4,60 euros

\* \* \*

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de agosto de 2004, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el contrato de la obra de "Ampliación del alumbrado público en Cifuentes de Rueda y Garfín" por procedimiento abierto mediante subasta. Sometiéndose a exposición pública durante el plazo de ocho días naturales para examen y presentación de reclamaciones por los interesados.

Así mismo se convoca subasta y se procede a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato de la obra de Ampliación del alumbrado público en Cifuentes de Rueda y Garfín por procedimiento abierto mediante subasta en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con una antelación mínima de veintiséis días al señalado como el último para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 78 en la LCAP.

Cuyo contenido es el siguiente:

1.-Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Gradefes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.-Objeto del contrato.

Ampliación del alumbrado público en Cifuentes de Rueda y Garfín.

Lugar de ejecución: Cifuentes de Rueda y Garfín.

Plazo de ejecución (meses): 1 mes.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación. Importe total: Quince mil novecientos seis euros con treinta y seis céntimos (15.906,36).

5.-Garantía provisional: 318,13 euros.

6.-Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Gradefes.

b) Domicilio: Calle Consistorio, 2.

c) Localidad y código postal: Gradefes 24160.

d) Teléfono: 987 333 153

e) Telefax: 987 333 059.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Veintiséis días naturales contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

7.-Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No es necesaria.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

8.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación a presentar.

c) Lugar de presentación: Oficinas municipales.

1. Entidad: Ayuntamiento de Gradefes.

2. Domicilio: Calle Consistorio, 2.

3. Localidad y código postal: Gradefes 24160.

9.-Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Gradefes.

b) Domicilio: Calle Consistorio, 2.

c) Localidad: Gradefes.

d) Fecha y hora: La apertura de proposiciones tendrá lugar en acto público por la Mesa de Contratación, a las diez horas del cuarto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, previa calificación de la documentación.

10.-Gastos de anuncios: A cuenta del adjudicatario.

Gradefes, 13 de agosto de 2004.-El Alcalde en funciones, Fausto Campos Yugueros.

6885 53,60 euros

\* \* \*

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de julio de 2004, el padrón municipal de las tasas por el tránsito de ganado por la vía pública para el ejercicio de 2004, se somete a información pública por el plazo de quince días, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

De no presentarse reclamación alguna, dentro del plazo establecido al efecto, se entenderá definitivamente aprobado.

Gradefes, 16 de julio de 2004.-El Alcalde, Tarsicio Sánchez Corral.

6625 2,40 euros

### VILLAOBISPO DE OTERO

No habiéndose producido reclamaciones al acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, queda aprobada definitivamente, con la incorporación de las siguientes modificaciones:

*Artículo 3, letra e.-Exenciones.-*

Los vehículos para personas de movilidad reducida a que se refiere la letra A del Anexo II del Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.

Asimismo están exentos los vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo. Esta exención se aplicará en tanto se mantengan dichas circunstancias, tanto a los vehículos conducidos por personas con discapacidad como a los destinados a su transporte.

Las exenciones previstas en los dos párrafos anteriores no resultarán aplicables a los sujetos pasivos beneficiarios de las mismas por más de un vehículo simultáneamente.

A efectos de lo dispuesto en este párrafo, se considerarán personas con minusvalía quienes tengan esta condición legal en grado igual o superior al 33%.

**Artículo 6.-Bonificaciones.-**

a) Se bonificarán un 100% aquellos vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, siempre y cuando el titular sea poseedor así mismo de otros dos vehículos.

b) Se bonificarán un 50% aquellos vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, siempre y cuando el titular sea poseedor de otro vehículo.

c) Se bonificarán un 25% aquellos vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, siempre y cuando sea el único vehículo que posea el titular.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a partir de la publicación. Así mismo podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Villaobispo de Otero, 30 de julio de 2004.-El Alcalde (ilegible).

6628 7,80 euros

TRUCHAS

ANUNCIO

1.-Entidad adjudicadora:

- a) Organismo. Ayuntamiento de Truchas.  
b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría.

2.-Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Alumbrado público en el municipio de Truchas.

b) Lugar de ejecución: Truchas y Corporales.

c) Plazo de ejecución: 6 meses.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación. Importe total: 91.363,50 euros.

5.-Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Truchas.  
b) Domicilio: Avenida Tomás Satre, s/n.  
c) Localidad y código postal: 24740 Truchas.  
d) Teléfono: 987 67 02 85.  
e) Fax: 987 67 03 21.  
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de proposiciones.

6.-Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación. Hasta el decimotercer día natural posterior al de la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula novena del pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Truchas.

8.-Apertura de ofertas:

- a) Ayuntamiento de Truchas.  
b) El día hábil siguiente al fijado como último para la presentación de proposiciones.

c) Hora. 12.00.

9.-Gastos del anuncio: A cuenta del adjudicatario.

Truchas, 2 de agosto de 2004.-El Alcalde, Francisco Simón Callejo.

6636 31,20 euros

TURCIA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2004, adoptó acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales a las personas especialmente beneficiadas por razón de las obras comprendidas en el proyecto de "Pavimentación de calles en Palazuelo", en los términos siguientes:

"Visto el expediente tramitado para imposición y ordenación de contribuciones especiales a las personas especialmente beneficiadas por la citada obra, el Pleno Municipal, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero.- Imponer contribuciones especiales por razón de las obras contenidas en el proyecto de "Pavimentación de calles en Palazuelo", incluido con el número 102 en el Plan de Remanentes al Plan Provincial de Obras y Servicios para 2004, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el beneficio especial de los inmuebles del área afectada por las obras.

Segundo.- Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios, en la siguiente forma:

a) El coste de ejecución previsto de las obras más el importe a que ascienden los honorarios de redacción del proyecto se cifra en 31.043,20 euros.

b) El coste que el Ayuntamiento soporta por la ejecución de las obras, una vez descontada la cantidad aportada en concepto de subvención por otros organismos oficiales, es de 16.043,20.

c) La base imponible a repartir entre las personas especialmente beneficiadas por las obras se cifra en 8.021,60 euros, equivalentes al 50% del coste soportado por el Ayuntamiento.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. En consecuencia, finalizadas las obras, si el coste real fuera mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidos en la Ley General Tributaria.

d) Se aplican como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles especialmente beneficiados por las obras.

e) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de dividir la cantidad a repartir entre los beneficiarios entre el número de unidades de módulo y aplicar el valor unitario del módulo por metro lineal de fachada conforme a lo siguiente:

- Importe a repartir en contribuciones especiales: 8.021,60 euros.

- Número total de metros de fachada: 1.120,95 m.l.

- Valor del módulo por m.l. fachada: 7,15607 euros/m.l.

e) En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

Tercero.- Someter el presente acuerdo, junto con el expediente tramitado, a información pública, por plazo de treinta días hábiles, mediante anuncios que se publicarán en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este período expositivo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, en la forma establecida en el artículo 37 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto.- Si no se producen reclamaciones el acuerdo se considerará definitivamente aprobado, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas".

Este acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales, junto con el expediente tramitado, se somete a información pública, en la oficina municipal, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que el presente

anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de su examen y posibles reclamaciones de las personas interesadas. En el caso de no presentarse reclamaciones, esta aprobación provisional se elevará a definitiva sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Todo ello de conformidad con lo señalado en los artículos 17, 34 y 36 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Turcia, 30 de julio de 2004.-El Alcalde, Antonio Silva González.

6638 15,40 euros

#### VILLAQUEJIDA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que con motivo de la ausencia de esta Alcaldía durante los días 1 a 18 de agosto de 2004, ambos inclusive, han sido delegadas las funciones atribuidas a la misma, por Decreto del día de la fecha, en el Primer Teniente de Alcalde, don Celestino I. Trancón Pérez, incluyendo dicha delegación la de las facultades relativas a la ordenación de gastos y autorización de pagos.

Villaquejida, 30 de julio de 2004.-El Alcalde, Benito Cadenas Andrés.

6651 2,60 euros

#### CASTILFALÉ

No habiéndose presentado reclamaciones contra el Presupuesto municipal de este Ayuntamiento del año 2004, se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del ..... de 2004, haciéndose público el resumen de dicho presupuesto a nivel de capítulos:

#### INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1. Impuestos directos	10.153,94
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	18.353,25
Cap. 4. Transferencias corrientes	12.011,04
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	8.025,16
Total ingresos	48.543,39

#### GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1. Gastos de personal	9.822,18
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	15.721,21
Cap. 3. Gastos financieros	600,00
Cap. 6. Inversiones reales	21.200,00
Cap. 9. Pasivos financieros	1.200,00
Total gastos	48.543,39

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra dicho acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Asimismo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la plantilla de personal:

A) Funcionarios:

Número de plazas: 1.

Denominación: Secretaría-Intervención, en régimen de acumulación.

Castilfalé, 3 de agosto de 2004.-El Alcalde, Luis García Ruano.

6663 7,60 euros

#### GORDALIZA DEL PINO

Aprobada la devolución de la garantía definitiva de la obra de "Rehabilitación y ampliación del edificio para usos sociales y de la tercera edad-La Panera en Gordaliza del Pino", a favor del señor contratista, don Ángel Argimiro Castro Baños, con NIF-7840030C, de Sahelices de Payuelo (León), se expone por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones y en particular de los que puedan verse afectados y estén legitimados.

Gordaliza del Pino, 22 de julio de 2004.-El Alcalde, Víctor Miguélez Fernández.

6666 2,20 euros

#### FABERO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de julio de 2004, acordó, con el quórum legal, la imposición de la tasa por prestación de servicios y utilización de instalaciones del camping municipal y aprobó inicialmente la Ordenanza Fiscal número 30, Reguladora de dicha tasa.

Asimismo en la misma sesión el Pleno acordó, con el quórum legal, aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal número 21, Reguladora de la Tasa por prestación de servicios en la Escuela Municipal de Música y Danza de Fabero.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público dichos acuerdos por espacio de treinta días a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar los documentos que obran en el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

De no formularse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Fabero, 2 de agosto de 2004.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

6699 9,20 euros

#### SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

D. Jose Luis Rodríguez Rodríguez, Recaudador del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

Hace saber: Que no habiendo resultado posible practicar la notificación de un acto administrativo a los interesados que más abajo se relacionan, por causas no imputables a esta Dependencia de Recaudación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se cita a los deudores que a continuación se relacionan para que en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pasen a retirar, personalmente o por medio de representante, las notificaciones que figuran en la relación adjunta, en la oficina de Recaudación del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, sita en la c/Antonio Vázquez Fernández, nº 5, Bj., de Trobajo del Camino. Transcurrido el citado plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo anteriormente señalado.

Órgano responsable de la tramitación del procedimiento: Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Procedimiento administrativo de apremio.

Actuación que se notifica: Providencia de apremio dictada por la Sra. Tesorera del Ayuntamiento.

Recursos: Contra los actos objeto de notificación podrá interponerse recurso de reposición ante la Sra. Tesorera del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de los mismos, de conformidad con el art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Relación de contribuyentes a los que se cita para ser notificados:

Nombre	NIF / CIF	Concepto	Principal
Agustín García González S L	B24013542	Tasa de basuras 2003	67,84 €
Alonso Lopez Francisco Jose	37735078m	Tasa de basuras 2003	44,14 €
Alvarez Gallego Victoriano	09793847x	Tasa de basuras 2003	12,56 €
Alvarez Rodríguez Rogelia	71394562	Tasa de basuras 2003	12,56 €
Belerda Belerda Maria Jose	09779938q	Tasa de basuras 2003	12,56 €
Bobis Suarez Jesus	9490121	Tasa de basuras 2003	12,56 €
Borro Tarrero Niceas	12643655	Tasa de basuras 2003	12,56 €
Cabero Carrascosa Rafael	46620856	Tasa de basuras 2003	12,56 €
Calvo Guerra M Juana	08953906y	Tasa de basuras 2003	12,56 €
Caño Alonso Agapito	09699149a	Tasa de basuras 2003	12,56 €
Comunidad Glorieux	Q02400834	Tasa de basuras 2003	65,15 €
Cubillas Pascual Jesus Renato	09754299e	Tasa de basuras 2003	12,56 €
Cubria Gonzalez Dorotea	9474575	Tasa de basuras 2003	12,56 €
Cureses Prieto Maria Antonia	11937285d	Tasa de basuras 2003	12,56 €
Diez Garcia Gabriel	09782956k	Tasa de basuras 2003	43,43 €
Fernandez Alonso Eusebio	09600287h	Tasa de basuras 2003	12,56 €
Fernandez Fernandez Jose Maria		Tasa de basuras 2003	12,56 €
Fernandez Garcia Vicente		Tasa de basuras 2003	12,56 €
Fernandez Lopez Angela	9509835	Tasa de basuras 2003	12,56 €
Fernandez Perez Jose Luis	9729999	Tasa de basuras 2003	12,56 €
Fernandez Rodriguez Ines		Tasa de basuras 2003	12,56 €
Fernandez Villa Aurelio		Tasa de basuras 2003	12,56 €
Fidalgo Barrera Juan Pablo	09770377i	Tasa de basuras 2003	43,43 €
Gago Anton Angela	03964909p	Tasa de basuras 2003	12,56 €
Gallego Garcia Jose	11758783x	Tasa de basuras 2003	33,94 €
Garabito Garcia M. Camino	09795269y	Tasa de basuras 2003	12,56 €
Garcia Alegre Julio	09742946t	Tasa de basuras 2003	12,56 €
Garcia Alvarez Maria Piedad	9641144	Tasa de basuras 2003	12,56 €
Garcia Diez Alberto Jose		Tasa de basuras 2003	33,94 €
Garcia Fernandez Crispin	09726885r	Tasa de basuras 2003	12,56 €
Garcia Fernandez M. Carmen	37276418l	Tasa de basuras 2003	12,56 €
Garcia Garcia Balbino	9484824	Tasa de basuras 2003	12,56 €
Garcia Garcia Jesus	9761860	Tasa de basuras 2003	12,56 €
Garcia Garcia Jesus	9761860	Tasa de basuras 2003	12,56 €
Garcia Garcia Jesus	9761860	Tasa de basuras 2003	12,56 €
Garcia Hernandez Jose		Tasa de basuras 2003	27,14 €
Garcia Jimenez Antonio	09777012b	Tasa de basuras 2003	12,56 €
Garcia Jimenez Luis Miguel	09790840q	Tasa de basuras 2003	12,56 €
Garcia Suarez M. del Carmen	9781585	Tasa de basuras 2003	12,56 €
Garcia Vega Juan	9495277	Tasa de basuras 2003	12,56 €
Gonzalez Alvarez Matutina	9460664	Tasa de basuras 2003	12,56 €
Gonzalez Garcia M. Carmen		Tasa de basuras 2003	27,14 €
Gonzalez Garcia Maria del Carmen	6528933s	Tasa de basuras 2003	12,56 €
Gonzalez Gonzalez Arsenio	09603870j	Tasa de basuras 2003	12,56 €
Gonzalez Gonzalez Arsenio	09603870j	Tasa de basuras 2003	12,56 €
Gonzalez Gonzalez Eutiquiano		Tasa de basuras 2003	12,56 €
Gonzalez Iglesias Sara	9543493	Tasa de basuras 2003	12,56 €
Gonzalez Ramo Elena M.	9931479	Tasa de basuras 2003	12,56 €
Gonzalez Santos M. Rosario	9644009	Tasa de basuras 2003	12,56 €
Grande Trapote Manuel	71538687q	Tasa de basuras 2003	12,56 €
Hernandez Gomez Felix	12164130m	Tasa de basuras 2003	12,56 €
Herrero Perez Pedro	10823679v	Tasa de basuras 2003	12,56 €
Iglesias Alonso M. Teresa	09748459r	Tasa de basuras 2003	12,56 €
Laiz Martinez Pablo	9753549	Tasa de basuras 2003	12,56 €
Liz Gonzalez Nestor Manuel	10023870x	Tasa de basuras 2003	12,56 €
Liz Gonzalez Nestor Manuel	10023870x	Tasa de basuras 2003	12,56 €

Nombre	NIF / CIF	Concepto	Principal
Martin Hernandez Jose Fernando	7831282	Tasa de basuras 2003	12,56 €
Martin Martin Elvira		Tasa de basuras 2003	12,56 €
Martin Rodriguez Gerardo		Tasa de basuras 2003	12,56 €
Martinez Vega Inocencio	09719401s	Tasa de basuras 2003	12,56 €
Melon Flecha M. Concepcion	1712898	Tasa de basuras 2003	12,56 €
Mures Bautista Amalia	10200837s	Tasa de basuras 2003	12,56 €
Mures Bautista Nuria	9786229m	Tasa de basuras 2003	12,56 €
Nuñez Gutierrez Ignacio	28965168a	Tasa de basuras 2003	12,56 €
Ordoñez Camino David Leonardo	09756433v	Tasa de basuras 2003	12,56 €
Parrado Lera Anastasio	09795008k	Tasa de basuras 2003	12,56 €
Prieto Alcoba Paula		Tasa de basuras 2003	12,56 €
Ramos Cela Angel Fernando	09760113v	Tasa de basuras 2003	12,56 €
Redondo Parral Carlos Javier		Tasa de basuras 2003	12,56 €
Reñon Martinez Andres	09622560g	Tasa de basuras 2003	12,56 €
Reñon Martinez Andres	09622560g	Tasa de basuras 2003	12,56 €
Rodriguez Alvarez Cesarea		Tasa de basuras 2003	12,56 €
Rodriguez Alvarez Cesarea		Tasa de basuras 2003	12,56 €
Rodriguez Alvarez Elena		Tasa de basuras 2003	12,56 €
Rodriguez Casado Juan Javier		Tasa de basuras 2003	44,14 €
Rodriguez Garcia Manuela	10341501b	Tasa de basuras 2003	12,56 €
Saiz Fernandez Jose Manuel	13866170	Tasa de basuras 2003	12,56 €
Santos Carro Marta	09759366y	Tasa de basuras 2003	12,56 €
Serrano Navareño Jose	37261860c	Tasa de basuras 2003	12,56 €
Suarez Calvo Alberto		Tasa de basuras 2003	12,56 €
Suarez Calvo Alberto		Tasa de basuras 2003	12,56 €
Urueña Roldan Felicitas y Otra	10917243	Tasa de basuras 2003	12,56 €
Valdavidia Herrero Aurelio	9539203	Tasa de basuras 2003	12,56 €
Vazquez Lozano Eutimio	09746184t	Tasa de basuras 2003	12,56 €
Vega Domingo Marta	9784502a	Tasa de basuras 2003	12,56 €
Villa Garabito Victor Manuel	09780345d	Tasa de basuras 2003	12,56 €

San Andrés del Rabanedo, 23 de agosto de 2004.-El Recaudador, José Luis Rodríguez Rodríguez.

7108 97,60 euros

\* \* \*

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 2 de agosto de 2004, el estudio de detalle de solar sito en la avenida Romeral c.v. calle de nueva apertura de San Andrés del Rabanedo; el expediente queda expuesto al público por plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la última publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, *Boletín Oficial de Castilla y León*, tablón de anuncios en el Ayuntamiento y diarios provinciales, en la Secretaría municipal, en horas de oficina, para que pueda ser examinado y formular cuantas alegaciones se estimen convenientes.

San Andrés del Rabanedo, 18 de agosto de 2004.-La Alcaldesa en funciones, María Eugenia Gancedo García.

7004 10,40 euros

#### VILLAMOL

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 13 de agosto de 2004 el Presupuesto del ejercicio 2004 en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169º de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales el expediente se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que pueda ser examinado por las personas interesadas y se puedan formular reclamaciones, con arreglo a los artículos 169º de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si durante el plazo de información pública no se presentasen reclamaciones, el acuerdo inicial quedará automáticamente elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo.

Villamol, 17 de agosto de 2004.-El Alcalde, Fidel García Ruiz.  
7037 3,20 euros

## VEGAQUEMADA

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión de 7 de julio de 2004, ha procedido a efectuar las siguientes adjudicaciones de contratos:

1.-Pavimentación de calles en Vegaquemada.

Forma de adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad.

Empresa adjudicataria: Vidal Ferrero SL.

Importe adjudicación: 44.970,00 euros.

2.-Reforma del consultorio médico en Vegaquemada.

Forma de adjudicación: Contrato menor.

Empresa adjudicataria: Francisco Fuertes Prieto.

Importe adjudicación: 23.345,71 euros.

3.-Reforma del Consultorio Médico de Lugán.

Forma de adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad.

Empresa adjudicataria: Francisco Fuertes Prieto.

Importe adjudicación: 31.806,29 euros.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 93 del Real Decreto 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LCAP, y 76 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Vegaquemada, 16 de agosto de 2004.-La Alcaldesa, M. Isabel Fresno Fresno.

7048

20,80 euros

## ARDÓN

Por don Rafael Rodríguez González, en representación de la empresa mercantil Abril 2001 Desguaces SA, se ha solicitado autorización de uso en suelo no urbanizable (polígono número 227, parcela número 72, en la localidad de San Cibrián), para instalar en el referido suelo un centro autorizado de tratamiento de vehículos al final de su vida útil.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante un período de quince días hábiles, contados a partir de la publicación que se efectúe en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales podrán presentarse, en la Secretaría municipal y por escrito, las reclamaciones y alegaciones que se tenga por convenientes.

Ardón, 9 de agosto de 2004.-El Alcalde, César Castillo Álvarez.

6814

13,60 euros

\* \* \*

Por don Cesáreo Alonso Álvarez se ha solicitado licencia municipal para la construcción de una nave agrícola, en las fincas 79, 5.110, 5.113 y 5.114 del polígono 216, al paraje conocido como Las Hiruelas, en Benazolve.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante un período de quince días hábiles, contados a partir de la publicación que se efectúe en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales podrán presentarse, en la Secretaría Municipal y por escrito, las reclamaciones y alegaciones que se tenga por convenientes.

Ardón, 3 de agosto de 2004.-El Alcalde, César Castillo Álvarez.

6734

12,00 euros

\* \* \*

Por don Roberto González García se ha solicitado autorización de uso de suelo rústico para la construcción de un edificio dedicado a la exposición y venta de materiales de construcción y una nave

para su almacenamiento, en la finca número 113 del polígono 109, de Ardón.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante un período de quince días hábiles, contados a partir de la publicación que se efectúe en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales podrán presentarse, en la Secretaría Municipal y por escrito, las reclamaciones y alegaciones que se tenga por convenientes.

Ardón, 16 de agosto de 2004.-El Alcalde, César Castillo Álvarez.

6951

12,80 euros

\* \* \*

Formulada y rendida la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2003, que comprende los Estados y Cuentas a que se refieren el artículo 209 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, así como los anexos previstos en esta última, se expone al público, juntamente con la documentación justificativa de la misma y el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, plazo en el que podrá ser examinada por los interesados, los cuales, durante el transcurso del mismo y los ocho días hábiles siguientes a la terminación de aquél, podrán presentar, en la Secretaría municipal y por escrito, las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por conveniente.

Ardón, 17 de agosto de 2004.-El Alcalde, César Castillo Álvarez.

7070

4,00 euros

\* \* \*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 17 de agosto de 2004, adoptó acuerdos de imposición y ordenación de contribuciones especiales en las obras de "Encintado de aceras en margen izquierda carretera nacional 630 Gijón-Sevilla, en la localidad de Villalobar, así como en tramo de carretera de Villalobar a Villacalbiel".

El expediente completo de las referidas contribuciones especiales permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal durante treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen por los interesados y formulación, por escrito, de las reclamaciones que tengan por conveniente, quedando los acuerdos señalados elevados a definitivos, en cumplimiento de lo acordado, si durante el mencionado plazo no se presentan reclamaciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, y 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, significando, además, a los afectados que durante el referido período de exposición podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Ardón, 20 de agosto de 2004.-El Alcalde, César Castillo Álvarez.

7075

4,80 euros

\* \* \*

El Pleno del Ayuntamiento de Ardón, en sesión extraordinaria celebrada el 17 de agosto de 2004, adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE, PROMOVIDO POR D. DANIEL CALVO RODRÍGUEZ, RELATIVO A PARCELA SITA EN CTRA. DE VILLALOBAR A VILLACALBIEL, MARGEN IZQUIERDA, EN LA PRIMERA LOCALIDAD CITADA, QUE TIENE LA CLASIFICACIÓN DE SUELO URBANO-CASCO ANTIGUO

Visto el expediente relativo al Estudio de Detalle promovido por D. Daniel Calvo Rodríguez, relativo a parcela sita en la mar-



gen izquierda de la Ctra. que une las localidades de Villalobar a Villalcalbiel, a la salida de la primera localidad citada, que tras la tramitación administrativa llevada a cabo se trae a este Pleno para su aprobación definitiva.

Considerando que se solicitaron sendos informes a la Comisión Territorial de Urbanismo y a la Diputación Provincial de León, con antelación a su aprobación inicial por la Alcaldía, la cual tuvo lugar en fecha 27 de febrero de 2004, sometiéndose el instrumento de planeamiento de desarrollo a información pública de un mes mediante anuncios en *Boletín Oficial de la Castilla y León*, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, diario *El Mundo-La Crónica de León*, y Tablón municipal de edictos, sin que durante el indicado plazo, que concluyó el 29 de mayo de 2004 (fecha de la última publicación aparecida, que tuvo lugar en el *Boletín Oficial de Castilla y León*), se presentara reclamación alguna.

Considerando que los informes anteriormente referidos se han recibido fuera del plazo establecido en la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, para su emisión, pues el artículo 52.4 de aquella claramente señala que "En defecto de regulación sectorial, los informes se entenderán favorables si no se comunican al Ayuntamiento antes de la finalización de la información pública", que como queda indicado concluyó el 29 de mayo de 2004, siendo así que el informe de la Comisión Territorial de Urbanismo se recibió el 16 de junio de 2004 y el correspondiente a la Diputación Provincial de León el 12 de julio de 2004.

Visto el Informe favorable del Arquitecto al servicio de la Mancomunidad Esla-Bernesga y visto, asimismo, el emitido por el Secretario-Interventor, del que éste da lectura, a instancias de la Alcaldía, en el que se detalla el proceso seguido, la legislación aplicable, la competencia para la aprobación definitiva y se alude a los reparos puestos de manifiesto en el informe de la Comisión Territorial de Urbanismo, aunque éste se haya recibido tardíamente en relación al plazo establecido en la Ley para su recepción, y a sus posibles consecuencias, indicando que, en cambio, el informe de la Diputación no pone objeciones al Estudio de Detalle tramitado, en lo concerniente al ámbito competencial de la propia Diputación Provincial, la Corporación, por unanimidad de los presentes, que son los siete que legalmente la integran, de acuerdo con lo previsto en el artículo 55.1 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, anteriormente citada, en relación con el artículo 22.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en redacción dada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, acuerda lo siguiente:

a) La aprobación definitiva del Estudio de Detalle redactado por los Arquitectos D. Jesús Martínez del Cerro y D. Miguel Ángel Martínez del Cerro y promovido por D. Daniel Calvo Rodríguez, relativo a parcela sita en la localidad de Villalobar, con frente a la Ctra. de Villalobar a Villalcalbiel, que tiene la consideración de "Suelo Urbano-Casco Antiguo", según las Normas Subsidiarias Municipales vigentes.

b) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, notificar el presente acuerdo a la Administración del Estado, a la de la Comunidad Autónoma, a la Diputación Provincial de León, al Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan y al promotor.

c) Publicar el presente acuerdo en los boletines oficiales de la Comunidad de Castilla y León, y de la provincia de León, insertándose, además, en este último, la memoria vinculante y las normas urbanísticas del instrumento aprobado, así como una relación de los planos que lo integran.

#### ESTUDIO DE DETALLE

##### M-1 Emplazamiento

El presente Estudio de detalle comprende una parcela de suelo urbano situada en Villalobar.

Se trata de la parcela situada en la carretera que va de Villalobar a Villalcalbiel.

El régimen urbanístico está constituido por las Normas Subsidiarias del municipio de Ardón

Esta parcela ha sido objeto de un proyecto que fue tramitado ante el Ayuntamiento de Ardón.

##### M-2 Objetivos

El municipio de Ardón se rige urbanísticamente por las Normas Subsidiarias Municipales aprobadas por la Comisión Territorial de Urbanismo de León y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 189 de 19 de agosto de 1996.

Estas Normas son de aplicación en el término de Villalobar.

La finca que nos ocupa es la última finca de la calle clasificada como suelo urbano y por lo tanto linda con el suelo clasificado como suelo no urbanizable.

Dentro de su clasificación está calificada como Suelo Urbano -CA Casco Antiguo.

Esta clasificación obliga a la ocupación total del frente de fachada y al mantenimiento de la línea de fachada señalada en los planos.

En el artículo 214 de la Normas se establece la posibilidad de adaptar las alineaciones señaladas mediante la realización de un Estudio de Detalle.

En el caso que nos ocupa nos encontramos que al ser la última finca del suelo urbano y lindar con el suelo no urbanizable la ejecución de un edificio que se adose a los linderos supone la aparición de medianeras toda vez que en el suelo no urbanizable la edificación se deberá colocar separada.

Como por otra parte la finca anterior está en la actualidad construida con un edificio unifamiliar aislado nos encontramos con que se van a crear medianeras a ambos lados lo cual es precisamente contrario al objetivo expresado en las Normas.

Respecto a la alineación a fachada nos encontramos que las Normas señalan una separación de cinco metros del eje esta separación reduce de manera importante la anchura del acceso a la población, cierra la perspectiva de acceso e impide posibles futuras ampliaciones de los viales.

Por lo tanto el objeto de este Estudio de Detalle es la modificación de la alineación y el reajuste de los volúmenes

El presente Estudio de Detalle consiste básicamente en el retranqueo de la alineación que da a la fachada y además el mantenimiento de una separación con relación a las medianerías permitiendo la ejecución de fachadas con luces hacia los laterales de la finca.

La alineación a fachada se dispondrá a 14 m del eje de la carretera con un fondo máximo de 10 m y la edificación se separará al menos 7 m de cada medianería lateral y del fondo.

##### M-3 Justificación

La Ley de Urbanismo de Castilla y León, Ley 5/1999 de 8 de abril, establece el objeto y las condiciones para la elaboración de los Estudios de Detalle.

Artículo 45 1- Los Estudios de Detalle pueden tener por objeto:

1 a) En suelo urbano consolidado, modificar la ordenación detallada ya establecida por el Planeamiento General o bien simplemente completarla ordenando los volúmenes edificables.

En este caso el objeto de este Estudio de detalle coincide con lo previsto por la Ley de Urbanismo.

Por otra parte la modificación no supone aumento del volumen edificable, antes al contrario una importante reducción como veremos seguidamente.

Resumen de las superficies edificables, según la ordenación actual

El tratamiento actual permite la ocupación de la finca en la planta baja con un fondo de 20 y en la planta alta con un fondo de 14 m y en todo el ancho del solar.

Esta edificabilidad se resume de la manera siguiente :

Planta Baja 35,40 m x 20,00 m: 708,00 m<sup>2</sup>

Planta Primera 34,80 m x 14,00 m: 487,20 m<sup>2</sup>

Superficie total: 1.195,20 m<sup>2</sup>

Por lo tanto la ordenación detallada actual nos permitiría edificar 1.195,20 m<sup>2</sup>

Para la ordenación modificada tenemos:

Alineación a 14 m del eje de la carretera y fondo máximo de 10 m y separación mínima de 7 m de las medianerías laterales

Superficie construible en baja: 10 x 20,40: 204 m<sup>2</sup>

Superficie construible en alta: 10 x 20,40: 204 m<sup>2</sup>

Superficie construible total: 408,00 m<sup>2</sup>

Como se puede observar la superficie que se puede edificar con la nueva ordenación es muy inferior a la prevista por la ordenación actual de la Normas

Asimismo a la memoria se acompañan 3 planos, relativos a Edificabilidad actual, Edificabilidad modificada y a Edificabilidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León

Ardón, 23 de agosto de 2004.-El Alcalde, César Castillo Álvarez.

7192 33,00 euros

\*\*\*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 17 de agosto de 2004, el expediente de modificación de créditos número 1 al Presupuesto municipal de 2004, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2, en relación con el 169, ambos del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a fin de que los interesados a los que se refiere el artículo 170 de la misma disposición puedan examinarlo y formular, en su caso, las reclamaciones que tengan por conveniente, por los motivos que se indican en el apartado 2 del último artículo citado.

Ardón, 20 de agosto de 2004.-El Alcalde, César Castillo Álvarez.

7088 3,20 euros

#### CÁRMENES

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 2 de junio de 2004, se aprobó el siguiente proyecto técnico:

"Parque Infantil en Cármenes", para su inclusión en el Fondo de Cooperación Local de Remanentes para 2004, obra número 7, de la Excm. Diputación de León, por importe de 18.000,00 euros y redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Antonio Alonso Herreras.

Lo que se hace público por plazo de quince días, para que quienes se consideren interesados puedan examinarlo y, en su caso, formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cármenes, 4 de junio de 2004.-El Alcalde, Miguel Ángel Díez Fierro.

7073 2,80 euros

#### CUADROS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública, a efectos de examen y reclamaciones, y por plazo de quince días, el expediente de autorización de uso excepcional en suelo rústico que a continuación se indica:

-Solicitud de Lisan de Alba SL para instalación eléctrica en media tensión compuesta de línea aérea de 13,2/20 kV para alimentación de nave industrial, situada en el kilómetro 18,800 de la carretera Cuadros-La Robla, en las proximidades de la localidad de La Seca de Alba.

Cuadros, 18 de agosto de 2004.-El Alcalde, Martín Marcos Martínez Barazón.

7079 11,20 euros

#### CHOZAS DE ABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se hace público que por don Juvenino López García se ha solicitado autorización de uso excepcional de suelo rústico para desguace de maquinaria agrícola, con emplazamiento en parcela 11 del polígono 1 de la localidad de Villar de Mazarife, perteneciente a este municipio, según se desprende de la documentación presentada por el peticionario.

El expediente permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y reclamaciones.

Chozas de Abajo, 19 de agosto de 2004.-El Alcalde, Roberto López Luna.

7080 12,80 euros

\*\*\*

No habiendo sido formulada reclamación o alegación alguna en relación a la aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2004, ha sido elevada a definitiva su aprobación inicial, con el siguiente resumen, a nivel de capítulos:

Capítulo	Estado de ingresos	Estado de gastos
1º.-Impuestos directos	247.350,00	154.297,28
2º.-Impuestos indirectos	110.250,00	342.501,00
3º.-Tasas y otros ingresos	98.410,31	13.500,00
4º.-Transferencias corrientes	255.142,00	46.752,02
5º.-Ingresos patrimoniales	300,00	
6º.-Enajenación de inversiones reales		249.107,01
7º.- Transferencias de capital	235.255,00	101.350,00
9º.-Pasivos financieros		39.200,00
Total	946.707,31	946.707,31

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se publica la Plantilla del Personal al servicio de esta Corporación, aprobada junto al Presupuesto indicado:

Personal funcionario:

Denominación	Grupo	Nivel	Situación
Secretaría-Intervención	B	26	Propiedad
Operaria Serv. Múltiples	E	14	Propiedad
Auxiliar de Adm. General	D	18	Vacante

Personal laboral eventual:

Numero	Denominación	Tipo de Contrato
1	Auxiliar Administrativo	De interinidad a tiempo parcial
2	Peones (Convenio de Colaboración)	De inserción
2	Peones (Plan Regional de Empleo)	Obra o servicio
2	Peones (Subvención F.S.E.)	Obra o servicio
2	Peones (Nuevos Yacimientos Empleo)	Obra o servicio

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en la forma y plazos que se establecen en las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Chozas de Abajo, 2 de agosto de 2004.-El Alcalde, Roberto López Luna.

6655 7,20 euros

#### LA ERCINA

Teniendo esta Alcaldía que ausentarse por vacaciones, desde el día 19 de agosto al 3 de septiembre de 2004, ambos inclusive, y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 y 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y

artículos 43 a 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo a decretar:

Designar como sustituto, en la totalidad de las funciones del cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Ercina, durante mi ausencia, al 1º Teniente de Alcalde D. Baltasar E. Fernández Valladares, tan ampliamente como en derecho proceda, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, durante los días 19 de agosto al 3 de septiembre de 2004, ambos inclusive.

La Ercina, 18 de agosto de 2004.-La Alcaldesa, M. Olga Rodríguez Gutiérrez.

7034 3,40 euros

\* \* \*

Solicitada por Contratas y Excavaciones Fóntecha SL, con domicilio en la calle Burgo Nuevo, número 32, 2º - 24001 León, la cancelación de la garantía definitiva que en su día prestó para la ejecución de las obras de "Refuerzo de la pavimentación en Palacio de Valdehorma", se hace público para que en el plazo de quince días hábiles puedan presentar reclamaciones aquellos que creyeran tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

La Ercina, 20 de agosto de 2004.-El Alcalde en funciones, Baltasar Fernández Valladares.

7082 2,20 euros

CEA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de agosto de 2004, el Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2004, se expone al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de reclamaciones. Si transcurriera dicho plazo sin que se presentaran éstas, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 169º de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Alcalde, Paulino Maraña Vallejo.

7085 2,40 euros

#### CASTROCALBÓN

Informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento celebrada el día 22 de julio de 2004, la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2003, que establecen los apartados 1 y 2 del artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y conforme determina el artículo 193.3 de la misma, queda expuesta al público en la Secretaría Municipal, por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Castrocalbón, 10 de agosto de 2004.-El Alcalde, Benigno Pérez Cenador.

6910 2,60 euros

\* \* \*

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de agosto de 2004 el Presupuesto municipal para el ejercicio 2004, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, junto con la documentación correspondiente, por espacio de quince días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del período de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Castrocalbón, 20 de agosto de 2004.-El Alcalde, Benigno Pérez Cenador.

7087 3,00 euros

#### SABERO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2004, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento de Sabero para 2004. Se ha sometido el correspondiente expediente a información pública con edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 176 de fecha 3 de agosto de 2004, y en los lugares de costumbre.

No habiendo sido presentada reclamación alguna, se considera definitivamente aprobado, publicándose a continuación su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

#### INGRESOS

	<i>Euros</i>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.-Impuestos directos	142.530,12
Cap. 2.-Impuestos indirectos	72.000,00
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	124.475,83
Cap. 4.-Transferencias corrientes	315.591,86
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	60,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 7.-Transferencias de capital	139.900,00
<b>Total de ingresos</b>	<b>794.557,81</b>

#### GASTOS

	<i>Euros</i>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.-Gastos de personal	276.411,94
Cap. 2.-Gastos en b. corrientes y servicios	283.825,24
Cap. 3.-Gastos financieros	6.064,83
Cap. 4.-Transferencias corrientes	20.179,30
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.-Inversiones reales	179.400,00
Cap. 7.-Transferencias de capital	6.147,00
Cap. 9.-Pasivos financieros	22.529,50
<b>Total de gastos</b>	<b>794.557,81</b>

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se publica la plantilla de personal fijo al servicio de esta Corporación, aprobada junto con el Presupuesto indicado:

Tipo de personal	Grupo	Nivel	Denominación	Situación
1.-Funcionario				
1.1	B	26	Secretaría-Intervención	Vacante
1.2	C	18	Administrativo	Ocupada en propiedad
1.3	E	12	O. Servicios Múltiples	Ocupada en propiedad
1.4	D	12	Policía Local	Ocupada en propiedad
2.-Laboral				
2.1			Limpiadora	A jornada completa
2.2			Conductor	A jornada completa
2.3			O. Servicios Múltiples	A jornada completa

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Sabero, 24 de agosto de 2004.-El Alcalde, Francisco J. García Álvarez.

7089 11,80 euros

## CORULLÓN

Ha tenido entrada en este Ayuntamiento de Corullón solicitud de don Mariano Vidal García, con DNI número 71.493.601-X, para la construcción de un centro de turismo rural en el barrio de San Miguel en la localidad de Corullón (carretera a Villafranca, parcela e).

Lo que se expone al público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, durante un plazo de veinte días, durante los cuales los que se consideren afectados pueden formular alegaciones o reclamaciones al expediente.

Corullón, 23 de agosto de 2004.-El Alcalde, Luis Alberto Cobo Vidal.

7119

11,20 euros

## BOÑAR

Por resolución de esta Alcaldía, adoptada con fecha 24 de agosto de 2004, han sido aprobados los siguientes padrones:

1.-Padrón por los conceptos de suministro de agua y recogida de basuras de la localidad de Boñar, correspondiente al 1º semestre de 2004, por un importe total de 48.233,53 euros.

2.-Padrón por los conceptos de suministro de agua, recogida de basuras y servicio de alcantarillado, correspondiente al 1º semestre de 2004, relativo a las distintas localidades del término excepto Boñar, por un importe total de 15.977,44 euros.

3.-Padrón por los conceptos de tránsito de ganados, ocupación de vía pública y autorizaciones, correspondiente al ejercicio de 2004, por un importe total de 4.102,54 euros.

4.-Padrón por los conceptos de vados permanentes, servicio de alcantarillado (Boñar) y letreros, anuncios y rótulos, correspondiente al ejercicio de 2004, por un importe total de 29.741,67 euros.

Estos padrones se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría General del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de oír reclamaciones.

Esta aprobación provisional se elevará a definitiva si, transcurrido el plazo de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones o reparos contra dichos padrones.

Boñar, 24 de agosto de 2004.-La Alcaldesa, María Virginia Blasco Casares.

7120

5,20 euros

## VILLAMANDOS

Por resolución de esta Alcaldía, de fecha 3 de agosto de 2004, se ha acordado cesar en el cargo de Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Villamandos al señor Concejal don Aquilino Rodríguez Lorenzana.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Villamandos, 9 de agosto de 2004.-El Alcalde, Felipe Martín Rodríguez Gorgojo.

6942

2,20 euros

\* \* \*

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 3 de agosto de 2004, se ha acordado designar Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Villamandos al señor Concejal don Ezequiel García Huerga.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Villamandos, 9 de agosto de 2004.-El Alcalde, Felipe Martín Rodríguez Gorgojo.

6843

2,00 euros

A instancia de don Juan Carlos Prieto Ordás se tramita expediente para la autorización de uso excepcional en suelo rústico para la instalación de placas solares de producción de energía fotovoltaica para conexión a red de 5 kW, con emplazamiento en la parcela 5.297-B, polígono 204, al pago Las Eras de la localidad de Villamandos, de este término municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25.2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 307.3 del Real Decreto 22/2004, de 29 de enero, que aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el diario *El Mundo/La Crónica de León*, durante los cuales los que puedan resultar afectados por el uso puedan examinarlo y formular las alegaciones o reclamaciones que estimen procedentes.

Villamandos, 23 de agosto de 2004.-El Alcalde, Felipe Martín Rodríguez Gorgojo.

7121

16,00 euros

\* \* \*

A instancia de doña María Amparo Huerga Lorenzana se tramita expediente para la autorización de uso excepcional en suelo rústico para la instalación de placas solares de producción de energía fotovoltaica para conexión a red de 5 kW, con emplazamiento en la parcela 5.297-A, polígono 204, al pago Las Eras de la localidad de Villamandos, de este término municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25.2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 307.3 del Real Decreto 22/2004, de 29 de enero, que aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA en el diario *El Mundo/La Crónica de León*, durante los cuales los que puedan resultar afectados por el uso puedan examinarlo y formular las alegaciones o reclamaciones que estimen procedentes.

Villamandos, 23 de agosto de 2004.-El Alcalde, Felipe Martín Rodríguez Gorgojo.

7122

16,00 euros

## CEBRONES DEL RÍO

Por don José Ángel Fernández García se ha solicitado licencia para uso excepcional en suelo rústico para restauración paisajística mediante valorización de residuos no peligrosos con emplazamiento en la localidad de Cebrones del Río, en una finca rústica situada en el polígono 6, parcela 24.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por espacio de 20 días a partir de la publicación del presente anuncio, pudiendo los interesados presentar las alegaciones que estimen procedentes ante el propio Ayuntamiento.

Cebrones del Río, 30 de julio de 2004.-El Alcalde, Pedro Gallego Prieto.

6704

11,20 euros

\* \* \*

Advertido error en la publicación sobre la aplicación de contribuciones especiales como consecuencia de las obras de "Renovación de red de abastecimiento en Cebrones del Río, obra número 5", incluida en el Plan de la Sequía para el año 2003, aparecida en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número ciento sesenta, de fecha 15 de julio de 2004, en la página 12, donde dice: "Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en seis mil trescientos euros (6.300,00), equivalente al 36,21%", debe decir: "Se fija la cantidad a repartir entre

los beneficiarios en cinco mil seiscientos euros (5.600,00), equivalente al 32,18%".

El resto del acuerdo pervive en su integridad.

Cebrones del Río, 20 de agosto de 2004.-El Alcalde, Pedro Gallego Prieto.

7124 3,00 euros

#### SAN PEDRO BERCIANOS

La Corporación municipal de mi presidencia, en sesión plenaria de fecha 24 de agosto de 2004, aprobó el proyecto relativo a la obra de "Construcción de Tanatorio -3ª fase-", redactado por el Arquitecto don Fernando Alonso González con un presupuesto total de ejecución por contrata de 23.999,99 euros. Dicho proyecto se somete a información pública en la Secretaría municipal, por plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN. En caso de no presentarse ninguna alegación o reclamación se entenderá definitivamente aprobado.

San Pedro Bercianos, 25 de agosto de 2004.-El Alcalde, José Antonio Rodríguez Fernández.

7123 2,80 euros

#### BOCA DE HUÉRGANO

Por la Carpintería de la Reina Sociedad Cooperativa, se ha solicitado licencia ambiental para construcción de nave industrial, con emplazamiento en el polígono industrial de Boca de Huérgano.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Boca de Huérgano, 20 de agosto de 2004.-El Alcalde, Tomás de la Sierra González.

7025 12,00 euros

#### PALACIOS DEL SIL

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de agosto de 2004, el proyecto de la obra "Canalización de arroyo en Valseco", redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Fernando Aira Álvarez, se expone al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Palacios del Sil, 2 de septiembre de 2004.-El Alcalde-Presidente, Orlando López Martínez.

7270 2,00 euros

#### VILLABLINO

Doña María del Pilar García García, en nombre propio, ha solicitado licencia ambiental para la actividad de pensión, que será emplazada en la avenida de la Constitución, número 10, de Villablino, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en

el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villablino, 28 de julio de 2004.-El Alcalde, Ángel Crespo Álvarez.

6579 13,60 euros

\* \* \*

Con fecha 24 de agosto de 2004 esta Alcaldía dicta Decreto delegando en el Concejal don Guillermo Murias Andonegui la autorización del matrimonio civil a celebrar el día 4 de septiembre de 2004, a las 12,00 horas, entre don José Antonio Fernández dos Anjos y doña Manuela Ménguez Costalago.

Villablino, 24 de agosto de 2004.-El Alcalde, Ángel Crespo Álvarez.

7116 3,60 euros

\* \* \*

Con fecha 3 de septiembre de 2004, esta Alcaldía dicta decreto delegando en el Concejal don Abel Díaz González la autorización del matrimonio civil a celebrar el día 4 de septiembre de 2004, a las 18.00 horas, entre don Juan Manuel Carnero Álvarez y doña Antonia María Luque Antón.

Villablino, 3 de septiembre de 2004.-El Alcalde, Ángel Crespo Álvarez.

7293 3,60 euros

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BIERZO OESTE

A tenor de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2003, resumido por capítulos:

##### INGRESOS

	<i>Euros</i>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	79.994,73
Cap. 4.-Transferencias corrientes	157.267,90
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	60,10
<b>Total en ingresos</b>	<b>237.322,73</b>

##### GASTOS

	<i>Euros</i>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.-Remuneración de personal	173.040,64
Cap. 2.-Gastos en bienes y servicios	62.206,43
Cap. 3.-Gastos financieros	2.075,66
<b>Total en gastos</b>	<b>237.322,73</b>

#### PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionario:

Denominación del puesto:

1 Secretario Interventor.

1 Administrativo.

Laboral:

Denominación del puesto:

3 Conductores.

1 Operario de Servicios Múltiples.

Recursos: Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse, alternativamente, cualquiera de los siguientes recursos:

1) Potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a

publicación de este edicto. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición cabe el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sita en Valladolid, en los plazos que a tal efecto señala el artículo 46 de la Ley 299/1998.

2) Directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sita en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto. No obstante, se podrá ejercer cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Trabadelo, 10 de agosto de 2004.-El Presidente (ilegible).

\* \* \*

A tenor de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2004 resumido por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	79.994,73
Cap. 4.-Transferencias corrientes	<u>175.489,38</u>
Total en ingresos	255.484,11

PRESUPUESTO DE GASTOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.-Remuneración de personal	191.202,02
Cap. 2.-Gastos en bienes y servicios	62.206,43
Cap. 3.-Gastos financieros	<u>2.075,66</u>
Total en gastos	255.484,11

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionario:

Denominación del puesto:

1 Secretario Interventor.

1 Administrativo.

Laboral:

Denominación del puesto:

3 Conductores.

1 Operario de Servicios Múltiples.

Recursos: Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse, alternativamente, cualquiera de los siguientes recursos:

1) Potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este edicto. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición cabe el recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sita en Valladolid, en los plazos que a tal efecto señala el artículo 46 de la Ley 299/1998.

2) Directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sita en Valladolid en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto. No obstante, se podrá ejercer cualquier otro recurso que se estimen oportuno.

Trabadelo, 10 de agosto de 2004.-El Presidente (ilegible).

6838 75,20 euros

MANCOMUNIDAD ESLA-BERNESGA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el

Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Mancomunidad para el ejercicio de 2004, conforme al siguiente:

Resumen por capítulos:

INGRESOS	
	<u>Euros</u>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	303.900,00
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	1.800,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 7.-Transferencias de capital	<u>70.000,00</u>
Total ingresos	375.700,00
GASTOS	
	<u>Euros</u>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.-Gastos de personal	151.300,00
Cap. 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	214.000,00
Cap. 3.-Gastos financieros	1.000,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.-Inversiones reales	<u>9.400,00</u>
Total gastos	375.700,00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:

1 Secretario-Interventor, en régimen de acumulación.

Personal Laboral:

2 Conductor, contrato indefinido.

1 Asesor urbanístico, indefinido, a tiempo parcial.

1 Personal de limpieza, temporal a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Palanquinos, 4 de agosto de 2004.-El Presidente, Miguel Tejedor Morán.

6858 31,20 euros

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA CEPEDA

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de la Asamblea de la Mancomunidad relativo a la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora del precio público por la prestación de servicios mediante la cesión de maquinaria propiedad de la Mancomunidad para obras y servicios de las entidades locales, así como de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por recogida de residuos, y no habiéndose presentado reclamación alguna, dicho acuerdo inicial se eleva a definitivo, publicándose el texto íntegro de la modificación de las citadas Ordenanzas en el modo que figura en los siguientes anexos:

Contra el presente acuerdo definitivo podrán interponerse los siguiente recursos:

-Recurso de reposición, con carácter potestativo, ante la Asamblea de la Mancomunidad, en plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación.

-Recurso contencioso-administrativo, directamente, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación.

-Cualquier otro recurso que se estime procedente.

Villameca, 1 de junio de 2004.-El Presidente, Carlos Cabezas Fernández.

## ANEXO I

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE LA CESIÓN DE MAQUINARIA PROPIEDAD DE LA MANCOMUNIDAD PARA OBRAS Y SERVICIOS DE LAS ENTIDADES LOCALES

*“Artículo 3.-Importe del precio público.*

1.-El importe del precio público que se regula en esta Ordenanza viene determinado por el coste del servicio, de conformidad con el estudio de costes realizado, teniendo en cuenta además el destino del servicio como uno de los fines de la competencia de la Mancomunidad. Para la determinación de las cuotas a pagar se establece la cuantía en la siguiente tarifa:

-Por prestación de servicio de máquina retroexcavadora, por cada día de 8 horas: 206,64 euros.

-Por prestación de servicio de rodillo compactador, por cada día de 8 horas: 184 euros.

-Por prestación de servicio de tractor con desbrozadora, por cada día de 8 horas: 214,72 euros.

-Por prestación de servicio de camión desatascador, por cada día de 8 horas: 184 euros.

-Por prestación de servicio de tractor con cuba o con remolque, por cada día de 8 horas: 206,64 euros.

Los días se liquidarán por jornada completa, sin considerar fracciones.

2.-Si durante el ejercicio económico se incorporase al servicio algún otro vehículo o maquinaria, la tarifa del precio público, previo el oportuno estudio económico del coste, será fijada por la Asamblea de la Mancomunidad.

*Disposición final.*

La presente Ordenanza modificada, aprobada por la Asamblea de la Mancomunidad en la forma prevista en el artículo 49 en relación con el 70.2 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, entrará en vigor una vez publicada íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la misma Ley 7/85, siendo de aplicación a partir del primero de enero próximo, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.”

Villameca, 1 de junio de 2004.-El Presidente, Carlos Cabezas Fernández.

\* \* \*

## ANEXO II

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS

*“Artículo 6º.-Cuota tributaria.*

1.-La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles y del lugar donde estén ubicados aquellos.

2.-A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa anual:

Concepto	Tarifa anual (euros)
A-Vivienda unifamiliar y alojamiento hasta 10 plazas	27,76
B- Alojamientos y locales hosteleros, sanitarios, de enseñanza de atención social y demás centros de naturaleza similar, siempre que excedan de 10 plazas	55,55
C- Establecimientos de alimentación, bares, almacenes de alimentos, pescaderías, carnicerías y similares	55,55
D- Restaurantes, cafeterías, whisquerías y pubs	110,00

3.-Con carácter anual y sin necesidad de nuevo acuerdo, se actualizarán las tarifas en el mismo porcentaje de variación del índice de precios al consumo y redondeadas a la centena superior o inferior más próxima, en cada caso.

*Disposición final.*

La presente Ordenanza modificada, aprobada por la Asamblea de la Mancomunidad en la forma prevista en el artículo 49 en rela-

ción con el 70.2 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, entrará en vigor una vez publicada íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la misma Ley 7/85, siendo de aplicación a partir del primero de enero próximo, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.”

Villameca, 1 de junio de 2004.-El Presidente, Carlos Cabezas Fernández.

6706

76,00 euros

## Juntas Vecinales

### SANTIBÁÑEZ DE VALDEIGLESIAS

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad local, correspondiente al ejercicio 2003, integrada por los documentos establecidos en el artículo 190 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público junto con los justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En ese plazo y ocho días más se admitirán reparos y observaciones que podrán formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los apartados 2º y 3º del artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Santibáñez de Valdeiglesias, 13 de agosto de 2004.-La Presidenta, Milagros Cañas Prieto.

6959

3,00 euros

### CÁRMENES

Formulada la Cuenta General de esta entidad, correspondiente al ejercicio del año 2003, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, contados desde el siguiente al en que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra la misma.

Cármes, 30 de abril de 2004.-La Presidenta, Julia María Canseco del Valle.

4035

2,40 euros

### TROBAJO DEL CAMINO

En las oficinas de esta entidad local de Trobajo del Camino, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2004, aprobado inicialmente por la Corporación en pleno, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2004.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A-Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:

Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

B-Oficina de presentación:

Oficina de la Junta Vecinal, sita en calle Espoz y Mina 5-bajo, de Trobajo del Camino.

C-Órgano ante el que se reclama:

Junta Vecinal de Trobajo del Camino.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones durante el citado plazo, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Trobar del Camino, 12 de agosto de 2004.-El Alcalde Pedáneo, J. Pedro Blanco Invernón.  
6857 5,60 euros

#### BARRILLOS DE CURUEÑO

Aprobado por esta Junta Vecinal en sesión de 27 de junio de 2004 el Presupuesto General del ejercicio 2004, se expone al público por espacio de quince días hábiles, a tenor de lo expuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar en su caso, ante esta Presidencia, las reclamaciones u observaciones que estimen procedentes.

Este Presupuesto se considera definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se presenta reclamación alguna.

Barrillos de Curueño, 20 de julio de 2004.-El Presidente, Vicente González Castro.  
6782 3,00 euros

#### QUINTANA DEL CASTILLO

El día 15 de julio de 2004 fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA la Ordenanza Fiscal Reguladora del suministro de agua potable a domicilio una vez modificados varios artículos de la misma.

El día 16 de julio de 2004, reunida la Junta Vecinal para el análisis de la misma, observa que por error ha sido publicado el artículo número 19 que debería estar anulado ya que en su caso lo anula el artículo número 6.

Por lo que ruego sea publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA esta notificación de error a efectos de posteriores notificaciones.

Quintana del Castillo, 23 de agosto de 2004.-El Presidente, José María Fernández Redondo.  
7090 2,80 euros

#### CEMBRANOS

Aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2004, el Presupuesto General para el año 2004, queda expuesto al público por espacio de quince días, conforme establece el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el artículo 170 de la citada disposición examinarle y presentar reclamaciones u observaciones que consideren pertinentes ante dicha Junta Vecinal, por alguno de los motivos señalados en el punto 2º, de dicho artículo.

El Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones.

Cembranos, 28 de julio de 2004.-El Presidente, Eusebio Barrio Fidalgo.  
6566 3,20 euros

\*\*\*

Por esta Junta Vecinal, reunida en sesión de fecha 27 de agosto de 2004, fue acordada la enajenación de la siguiente finca:

-Finca "Las Eras", incluida en el inventario de bienes con el número 1.2.28, parcela catastral 5001 del polígono 148, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León al tomo 1819, libro 23, folio 48, finca número 2844, inscripción 1ª, de una extensión de 26.057 metros cuadrados, con las características que figuran en el expediente.

El expediente tramitado se somete a información pública en la sede de esta Junta Vecinal, por término de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cembranos, 1 de septiembre de 2004.-El Presidente, Eusebio Barrio Fidalgo.  
7255 8,80 euros

\*\*\*

Por esta Junta Vecinal, reunida en sesión de fecha 27 de agosto de 2004, fue acordada la desafectación del uso comunal y posterior enajenación de la siguiente finca:

-Finca "Peanos", incluida en el inventario de bienes con el número 1.2.21, parcela catastral 129, polígono 147, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León al tomo 2289, libro 51, folio 138, finca número 7554, inscripción 1ª, de 53.725 metros cuadrados, con las características que figuran en el expediente.

El expediente tramitado se somete a información pública en la sede de esta Junta Vecinal, por término de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cembranos, 1 de septiembre de 2004.-El Presidente, Eusebio Barrio Fidalgo.  
7254 11,20 euros

#### MURIAS DE PAREDES

Aprobada inicialmente por la Junta Vecinal de Murias de Paredes en sesión extraordinaria con fecha 6 de septiembre de 2004 la Ordenanza Reguladora de los aprovechamientos comunales, se expone al público por espacio de treinta días en el tablón de anuncios de la Junta Vecinal, para examen de la misma y presentación de las reclamaciones a que hubiera lugar.

Murias de Paredes, 7 de septiembre de 2004.-El Alcalde Pedáneo, Antonio Sabugo Valcarce.  
7285 1,80 euros

## Anuncios Particulares

### Comunidades de Regantes

#### PRESA DEL CABILDO

*Pesquera, Santibáñez de Rueda y Carbajal de Rueda*

Al amparo del artículo 52 de las Ordenanzas, el señor Presidente de la Comunidad les convoca a la Junta General ordinaria a celebrar en los locales de Santibáñez de Rueda, el día 10 de octubre a las 15.30 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda, con el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.-Examen de Memoria semestral que ha de presentar la Junta de Gobierno.
  - 2.-Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el año 2005.
  - 3.-Elección del Presidente y Vicepresidente de la Comunidad.
  - 4.-Elección de la mitad de los vocales de la Junta de Gobierno.
  - 5.-Requerir a la Junta de Gobierno anterior para que presente justificantes sobre reintegros correspondientes a fondos de la Comunidad.
  - 6.-Presentación de instancias por los partícipes.
  - 7.-Ruegos y preguntas.
- Santibáñez de Rueda, 6 de septiembre de 2004.-Firmado: Severino Ricoy.  
7261 12,00 euros